

LAS MEMORIAS DEL GENERAL JOSE RIBADENEYRA

Félix Denegri Luna

Por falta de un conocimiento cabal de la historia de la emancipación americana es prácticamente ignorada la destacada actuación del prócer peruano don José Ribadeneyra y Tejada.

En el rico archivo de don Benjamín Vicuña Mackenna, existente en el Archivo Nacional de Santiago, y en el volumen signado con el número 145, hemos encontrado la valiosa *Memoria de méritos y servicios de José Ribadeneyra y Tejada, General de Brigada del Ejército del Perú*, valioso documento que aclara muchos aspectos que han sido oscuros e incomprensibles en el proceso de la revolución americana. Quiero aprovechar esta ocasión, pasados muchos años, para repetir mi agradecimiento a los historiadores chilenos Ricardo Donoso y Guillermo Feliú Cruz, que fueron mis guías en el Archivo de la Biblioteca Nacional de Chile, prestándome todas las facilidades para poder obtener la copia de la *Memoria* que brevemente glosó.

Muy sumariamente voy a presentar algunos de los aspectos más saltantes, en mi opinión, de la *Memoria* de Ribadeneyra.

Consta en el documento que Ribadeneyra nació en la vieja ciudad de Lambayeque, en el año de 1761, perteneciente a la familia hidalga y acomodada. Desde su mocedad se dedicó al comercio, habiéndose hecho de una fortuna.

Hombre maduro, inquieto por las nuevas ideas políticas, salió del Perú el año 1807 rumbo a España por la ruta de Santiago y Buenos Aires. Tomó contacto en Chile con hombres como Manuel P. de Salas y llegó al Río de la Plata “cuando el suceso de Buenos Aires sobre la expedición de Whitelocke”, hizo, según su

dicho, que se hiciese conciencia en los criollos de que podrían enfrentar con éxito a los ejércitos europeos, y, en consecuencia, ser posible ganar la libertad con las armas. Ribadeneyra relata que, habiendo ordenado sus negocios, para asegurar su subsistencia, se dispuso a consagrarse a la causa de la Independencia, listo a perderlo todo por que lo ganase su Patria. En Buenos Aires se vinculó con hombres de la talla de Moreno, Castelli, Belgrano, etc. y en connivencia con ellos, fue nombrado representante del Ayuntamiento de Buenos Aires y viajó a España para obtener del rey, lo que consiguió, la deposición del virrey Liniers, a quien veían los patriotas como el mayor obstáculo para lograr libertad, por ser Liniers, además de leal a la causa española, decidido, de gran capacidad y arraigo popular, como lo había demostrado en las luchas contra las invasiones inglesas. En la Península, so capa de ser el virrey Liniers francés, obtuvo Ribadeneyra que fuese cambiado por el poco idóneo virrey Cisneros.

Se radicó en Sevilla, sede de la Junta General, y consiguió la formación de una asociación secreta para el logro de independencia, la que tuvo agentes en Londres y en los países americanos.

Estos conspiradores, al fugar la Junta Central de Sevilla el 22 de enero de 1810 hacia Cádiz, vieron la oportunidad de provocar el levantamiento de Caracas, Buenos Aires, Chile, Quito, y así lo ordenaron a través de sus agentes de Londres. Este testimonio nos da explicación cabal al “misterio” de la simultaneidad de los motines en lugares tan distantes y aislados como Buenos Aires y Caracas.

Se trasladó a Cádiz, donde se renovó la Sociedad Secreta con 63 socios, entre los que se contó a San Martín y prosiguió en sus actividades de espionaje y sabotaje.

Por efecto de una infidencia, Ribadeneyra fue apresado y desposeído de sus bienes, y tuvo que vivir un calvario de heroísmo y pobreza que duraría más de diez años. Fue trasladado a distintas prisiones: en la temida Carraca estuvo con Francisco Miranda, quien moriría en ella.

Finalmente, trasladado a la Canaletas en Barcelona, fue puesto en libertad por la sublevación liberal catalana, que festejó el 10 de marzo de 1820 la Jura de Constitución de España. Salió de la prisión rodeado de grandes consideraciones, otorgándosele el título de coronel de milicias y, siendo un hombre influyente, obtuvo por su amistad con don Antonio Porcel, ministro para la gobernación de Ultramar en el gabinete español formado a raíz de la re-

volución liberal de 1820,¹ que se despachasen a la América, en lugar de fuerzas expedicionarias, diputados o representantes para tratar de hacer arreglos con los gobiernos revolucionarios, dando así a los ejércitos libertadores una tregua y una oportunidad de reforzarse.

Renunció a distinciones y, fugándose, regresó a la América. Recibido con aprecio por los gobiernos de Buenos Aires y Santiago, siguió viaje al Perú para enrolarse en el Ejército Libertador comandado por don José de San Martín, su colega de la Logia de Cádiz y su invariable amigo; nombrado coronel de caballería, acompañó a San Martín desempeñando un rol de importancia en las luchas por la Independencia del Perú.

Según la *Memoria*, fue Ribadeneyra, quién angustiado por la falta de formación cívica y ante la necesidad de fomentarla, preparó el proyecto de la Sociedad Patriótica, que presentado al Protector, el 20 de setiembre de 1821, dio lugar a la creación de dicha entidad que se ha supuesto ser inspirada por Bernardo de Monteagudo.

Nombrado presidente, hoy sería prefecto, del departamento de Huaylas, no ahorró esfuerzo para la organización de dicha circunscripción y para levantar tropas y elementos para la guerra.

Ministro plenipotenciario ante el gobierno de la Gran Colombia, no pudo hacerse cargo de dicha misión al frustrarse el esfuerzo de San Martín en la conferencia de Guayaquil. Distanciado de Riva-Agüero, tuvo que expatriarse a Chile, para volver a enrolarse al Ejército de la Patria bajo Bolívar. Fue gobernador de la plaza del Callao después de la rendición de Rodil. Los documentos que acompañan a la *Memoria* nos dan la razón de sus afanes de toda índole para restaurar nuestro primer puerto, que había sufrido todo impacto de un prolongado sitio. En los dos juicios de residencia que se le siguieron por sus gestiones como gobernador del Callao y presidente de Huaylas, salió limpio de cargos y con sendas felicitaciones. Sin constar en la *Memoria*, posteriormente desempeñó distintos cargos de importancia. Siendo ministro de Guerra de Gamarra se produjo la reforma militar que acarreó gran impopularidad.

Uno de los pocos próceres que dio al mariscal Santa Cruz un tratamiento familiar fue el general Ribadeneyra, según hemos podido constar en el Archivo del mariscal Santa Cruz, que en forma ejemplar conserva su nieto, el ingeniero Andrés de Santa Cruz S.

¹ Antonio Alcalá Galiano, *Historia de España*, vol. VII (Madrid, 1846), 6.

En una carta de Ribadeneyra al general Antonio Gutiérrez de la Fuente datada del 7 de febrero de 1840 le dice: “Yo perezco, y my muerte, proveniente del hambre más que de los años, será un rótulo de eterna infamia para los que me pudieron socorrer y debieron, porque han sido testigos de mis extraordinarios servicios”.

Al año siguiente moriría, según José Domingo Cortés,² este hombre ilustre en la más grande miseria. En 1835 había sido ascendido a la clase de general de división.

De la breve exposición se podrá deducir la importancia de este documento para la historia de nuestra independencia.

² José Domingo Cortés, *Diccionario Biográfico Americano* (París: Tipografía Lahure, 1875), 419.

MEMORIA

DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE JOSE RIBADENEYRA Y TEXADA, GENERAL DE BRIGADA DEL EJERCITO DEL PERU

El Cielo no me ha concedido el don de decir mucho en pocas palabras. En esto hay mucho que decir y necesito tiempo para explicarme Si hice mucho por la Independencia de mi País porque pude hacerlo; hizo otro tanto el que hizo muy poco porque no pudo hacer más.

—Franklin A. Robertson

NOTA.- Las citas que van marcadas con este signo — y cuyos documentos comprueban los hechos los tiene el Genl. San Martín a quien habiéndoselos pedido me contestó desde Mendoza con fecha 16 de junio de 1823 que los buscaría para mandármelos, lo que por olvido no ha verificado. Existe la carta en mi poder, y sobre mi palabra de honor aseguro que los hechos que se relacionan son ciertos y que sus comprobantes se hallan en poder de dicho Gral.

José Ribadeneyra y Texada nació en la ciudad de Lambayeque el 19 de marzo de 1761. Es hijo legítimo de legítimo matrimonio de Nicolás Ribadeneyra y de Justa de Texada. Concluyó sus estudios en el año de 1779. En el de 1780 se dedicó al comercio bajo la protección de un tío poderoso y de la mejor opinión y concepto en Europa y América por su pública honradez. Sus padres fueron estimados y respetados más por sus virtudes que por el nacimiento y proporciones regulares que conservaron para la educación y mantención decente de su numerosa Prole.

Desde el año de 80 hasta el de 807 que se embarcó para España fue su conducta irreprochable y sin nota alguna en los vastos negocios de su comercio que giraba con Europa y América, cuya verdad la comprueba con el Documento N° 1 del Tribunal del Consulado, Titulado hoy Cámara de Comercio de Lima.

Desde esta última fecha hará relación de su conducta política para la Independencia de las Américas, cuyo exordio le es indispensable hacer.

Cuando por un orden inesperado variado los acontecimientos el giro que por una dilatada experiencia parecía ser inalterable, presentan un aspecto tan nuevo como lisonjero, la humanidad se interesa en que se descubran las manos secretas que sacrificando su existencia y su socio se emplearon en divilatar y romper los resortes de su antiguo y conocido impulso. Menos por lisonjear las pasiones individuales que por manifestar su concentración en el amor del bien general debe por una obligación tan sagrada como inviolable descorderse el velo que cubre el misterio de los trabajos secretos y ocultas aflicciones a los ojos de aquéllos que ni por la distancia, ni por la infidelidad de las relaciones pueden conocer al que se consagró a perderlo todo, porque todo lo ganare su Patria. Por esta irresistible fuerza voy a hablar de mí mismo: de mí que bajo el enorme peso de los males que gravan sobre los que se oponen al despotismo en medio de los Déspotas lo sufrí con constancia los replí con denuedo, y en desprecio de los peligros y la muerte que por todas partes presentaban el odio y la venganza entre el horror de prisiones tan terribles, como indefinidas, y la incertidumbre de un porvenir ciertamente triste e inevitable, me resolví a ser víctima de la desgracia y el Juguete de la suerte por sostener pertinazmente mis opiniones.

Aún no se habían difundido las luces en América y el genio de su ilustración circunscripto a la Esfera de las Ciencias que fundadas en la Autoridad cimentan la ciega obediencia, no había hecho conocer al Hombre su verdadera dignidad: cuando el suceso de Buenos Aires sobre la Exposición de Witelóe supliendo en mi espíritu las lecciones de la sana y verdadera filosofía me inspiró las

ideas del poder y grandeza a que por la naturaleza está llamado este nuevo Continente, y *me resolví a sentar la primera piedra sobre que había de levantarse el augusto edificio de su Libertad*. Renuncié mis comodidades, abandoné a Merced de la fe de los Hombres mis bienes, y al de las Olas mi Persona, y embarcándome para Chile, me propuse viajar, estudiando el carácter, usos y progresos de las humanidades en esa bella región en que si bien la naturaleza ostenta su fecundidad por todos los ángulos de ella. El sentimiento de su embellecimiento social estaba reservado a una que otra alma sublime¹ que por temor a su elevación no osaba expresarlo al resto de las demás clases. Envueltas en las propensiones de la educación y del Ejemplo vivían más por el influjo del hábito que por la reflexión sobre sí mismas. Como el siego de nacimiento corrían las líneas por donde habían sido guiadas, y toda divergencia les hacía recelar un abismo. Esta era la posición política de Chile y el Perú.

En Buenos Aires fue donde el sacudimiento de la agresión de los ingleses se sintió en la América por primera vez la fuerza de la reunión, y se desmintió a la Faz del Mundo el error de algunos políticos que han atribuido como esencial la inercia y nulidad a los Americanos.

Allí fue donde a mi llegada la resistencia del Cuerpo de Patricios para la renuncia del Virrey Liniers a despecho de los Batallones Europeos que la pedían con las armas en la mano me enseñó que en esa Capital solo restaba poner en acción los elementos ya combinados para una pronta y feliz revolución. Para su oportunidad y consumación no se presentaban más obstáculos que los lazos con que la gratitud había atado los brazos de los beneficiados de ese Gefe. Sin romperlos en tan ardua empresa el Común equívoco de fijar en la Persona lo que se debe al Empleo hubiera traído la frialdad de los ánimos, y la indiferencia, y quizás la oposición de los que por sus aptitudes y ascendiente público eran llamados en aquellas circunstancias a ser los móviles de esta ejecución: Era necesario despojar a Liniers de su autoridad, para que pareciendo como mero particular cesase su influjo y el prestigio de todas sus relaciones. Me encargué de este proyecto de acuerdo con varios individuos que nos reuníamos para realizar tan grande objetivo² y la Personería del Ilustre Ayuntamiento, dándome crédito para pedir con energía al Gobierno Peninsular la absoluta remoción al pretexto formidable en aquella época, de ser el Virrey natural de la Francia. Continué mi viaje a la Península, hasta haber arribado a Sevilla de regreso de Madrid, donde residiendo la

¹ D. Manuel Salas y D. Juan Rozas, célebres Jurisconsultos de Santiago de Chile.

² Casteli, Belgrano, Vieytes, Larrea, Ascuenaga, Moreno, Paso, Arias, Leyba, y otros individuos acordamos la remoción de Liniers.

Junta Central supe hacer tena oportuno y buen uso de los Poderes, que no solo se separó del mando al Virrey Liniers, sino que le sucedió un General pasivo solicitado por mí de este temple para que cuando llegasen los momentos que el Pueblo proclamase sus imprescriptibles derechos, no hallare en aquel Gefé la tiranía y el furor Español con que los otros de su clase se han deleitado en destruir y derramar canales insondables de la preciosa sangre Americana.

Habiendo llenado en mi misión los ardientes votos de mis socios y Comitentes no parecían que en su origen podrían marchar con seguridad los grandes planes de una Independencia absoluta, si en la Península no quedaba radicado un confidente astuto que gobernase las medidas del Gobierno y los sentimientos de los pueblos, para comunicarlos con oportunidad a la América y se preparasen para defenderse de las fuerzas opresoras y de toda especie de seducciones que emplearían para más asegurar los eslabones de la ominosa cadena de la esclavitud con que habían atado la Liberta American por tres Siglos.

Yo me encargué de esta delicada y arriesgada Comisión importantísima, pero conociéndome sin fuerzas suficientes para desempeñar por sí sólo debida y escrupulosamente esta sublime misión que abrazaba tantos y tan diversos objetos que habían de influir y conspirar contra nuestra Libertad Sagrada; formé en Sevilla una Sociedad de Americanos Ilustres hijos legítimos de la Patria, que desprendidos de groseras aspiraciones y de todo interés, me ayudasen con toda la eficacia de sus nobles conatos. Así se verificó y con las luces que nos daban las más ciertas noticias se comunicaban a los puntos disidentes de la América, remitidas a Londres³ cuya dirección estuvo confiada a mi fidelidad y a mis conocimientos y bien se presenta a los Espíritus que saben analizar cuánto es el valor que merecen estos servicios por todos los aspectos que se consideren.

Desecha la Junta Central el 22 de enero de 1810 que fugó de Sevilla aún los menos versados en materias políticas, y que con poco cuidado hubieren observado los sucesos que la habían reducido en ese extremo fatal conocerían que la Península por su estado moribundo iba a ser presa de su Conquistador. En ese día dichoso, y el más feliz para los Americanos, avisé por Londres a los Confidentes de nuestra Patria⁴ que eran llegados los instantes de sacudir el Yugo de la esclavitud, desnudándose de aquella Túnica degradante que nos ponía a la vista

³ Dn. Tomás Wilson.

⁴ Caracas, Buenos Aires, Chile, México y Quito.

del Universo por unos seres insignificantes, y por ludibrio público de cuantos conocen los derecho del Hombre. Todos saben el imperio que tuvo esta noticia en las Américas. Lima y algunas Islas, a donde nuestras comunicaciones no llegan conociendo el carácter de sus naturales, opinábamos que se reservarían para mejor tiempo imitar el glorioso ejemplo de los otros puntos cuando protegidos sus deseos y confiando la empresa a los Genios del siglo recuperasen los derechos que les había dado la naturaleza. De aquel Fuego eléctrico, comunicado desde la Península, inspirado con los encantos preciosos de la Libertad ha partido el movimiento político simultaneo de las Américas, y ellas han logrado colocarse en el rango de los Gobiernos constituídos de Europa por sus bravos naturales y por sus valientes auxiliaadores.

En Cádiz se abrió la misma Sociedad: la localidad y circunstancias nos presentaron Socios ilustres, que en número de sesenta y tres se distinguían por sus talentos sublimes, por su acendrado patriotismo y por un interés de la Independencia que no hallo expresiones bastantes para significar las distinguidas y señaladas virtudes patrióticas de cada uno de ellos.

Al paso que no ignorábamos las medidas privadas de las Cortes, de la Regencia, y del Comercio contra las Américas, y que siempre avisábamos para su inteligencia y defensa era el espionaje del Gobierno hacia nosotros tan infatigable que no había paso y aún el aliento que no fuese observado para confundirnos, y desaparecernos, pero muy a pesar de su vigilancia no hubo noche que faltase la reunión de los Socios, o de que otros modos se uniese por secciones de cuyas observaciones se instruía al Presidente de Turno para comunicar a nuestros Hermanos de América el diario exacto que llevaban los Secretarios con el fin de que los Puntos independientes se preparasen y se burlasen de las providencias opresoras de nuestros enemigo implacables. Los que fijen las consideración en estos pasos de angustia y de temores, los que sepan raciocinar, y la estiendan para darles el valor inestimable que deben tener estos primitivos e incomparables merecimientos y servicios practicados dentro del seno de nuestros Feroces enemigos, y los que desprendidos de aquellas pasiones que ofenden, sólo les inspira la razón y la Justicia para decir con inequívocable juicio; confesaran con placer que estos socios inestimables hemos sido los fundadores de la Libertad Americana, los hijos Primogénitos de la Patria, y los padres agentes de la revolución política.

No por imprudencia ni por otros vicios en que caen los inespertos o atolondrados, fuí acusado del delito de infidencia ante el Furibundo y cruel Gobierno Español. Lo primero de que cuidó fue de secuestrar mis bienes que tuvo la im-

prudencia de aplicar para los gastos de la guerra.⁵ Mi fortuna notoria desapareció: mi brillante y costoso equipaje sirvió para malbaratarlo y tener con que subsistir, porque aquel Gobierno que fue testigo de mi situación opulenta en su Península creyó que conservaba ocultamente mucha parte de mi riqueza no me auxilió, o por odio, ni con un maravedís para mi mantención. Cuatro años, dos meses, catorce días los pasé de prisión en prisión en cinco Castillos o Fortalezas, y por grados se hacía en cada una de ellas con premeditado estudio que sufriese lo que la Humanidad y naturaleza desconocen y únicamente se cuenta de las Naciones bárbaras. Terminado este tiempo de infortunios y desgracias durante la formación del Proceso, y cuyo doloroso recuerdo me extremece de nuevo todo lo que es sensible; fuí condenado por una furibunda e iniqua sentencia del Consejo de Generales, confirmada por la del Supremo de la Guerra con la que se conformó el imbécil Fernando Sépt.mo a una Torre por toda mi vida, privado de absoluta comunicación y avíos de escribir, con otras crueles calidades que engendra el odio en la negra venganza, y de donde como de la caja de Pandora nacen todos los monstruosos males para oprimir, destruir y complacerse en hacer víctimas que gimen bajo la fuerza y tiranía.

Cinco años y un mes sufrí esta inaudita condena, enterrado en vida en esta triste y luctuosa mansión del silencio como en la Torre de los Parsos, donde se depositaban los Hombres para que muriesen por consunción y fuesen pasto de las aves de rapiña reviviendo las L. L. sanguinarias de Dracón, y los crueles castigos de Talaris. Diez y siete meses estuve en la Torre de la Ciudadela de Barcelona donde para tocar mi funesta habitación tuve que subir noventa siete escalas y el resto en las de las Canaletas. En ambas, la inmundicia, la lobrete y la tristeza presentaban la muerte como por momentos. Sin permitir que comiese con cubiertos por considerarme Reo de Estado por infidente, ni hacerme la barba en tan dilatado tiempo. Jamás pude estar de acuerdo con estas invenciones del despotismo; pero siempre superior a esas degradantes providencias me mantuve tranquilo: mi carácter firme y sostenido nunca se abatió a los Tiranos: los ví siempre con desprecio como a unos Bárbaros, o como a otros Dioclesianos, o Tiberios. Mi corazón es grande y sabía sufrir con un noble espíritu, considerando que a los Martires no se celebran por lo que padecieron *sino la causa porque sufrieron*.

⁵ En poder de D. Gaspar Amenábar, tenía setenta y ocho mil pesos, los que fueron embargados y en Londres, en casa de don Jorge Darbí 95.621 ps. 3 rr.s. que se perdieron por mi prisión aplicándolos al Almirantazgo a un concurso de Darbí en que mis intereses no debieron entrar por haber sido un depósito que puse en su poder con el objeto de que los emplease en los artículos aparentes y de consumo en Buenos Aires. Los 78,000 pesos secuestrados en casa de Amenábar fueron aplicados por la sentencia para gastos de la guerra.

Tuve la gloria de haber sido en la Península el Protomártir político por la Independencia general de la Américas, concluyendo con decir que si me propusiese hacer un extenso análisis de cuanto se me ha hecho penar, sufrir, perder y padecer, mi narración tendría principio; pero término jamás.

Salvada mi existencia del modo referido, y no cumplido el voto de varios Individuos de los Consejos de Guerra decididos para que la sentencia fuese de privarme la vida, y que lentamente situado en la Torre desapareciere mi espíritu al impulso continuo de multiplicadas privaciones, vejámenes, insultos y humillaciones que irritarían la Alma de más profundo Estoico, no pude menos que representar al Rey la injusticia de la sentencia, antes que de el último Castillo me embarcasen para Barcelona. Un grande personaje que lo servía cerca de su Persona se encargó de hablarle y proteger la representación. El resultado después de consultado el Consejo Supremo de la Guerra fue mandar se me pusiese en libertad con cuatro pesetas diarias, durante las convulsiones de América: que me presentase dos veces al día a su Gobernación con otras humillaciones ofensivas al carácter de un Americano que había jurado de vengarse de sus Enemigos, siendo una de las calidades que me retractase de mi declaración indagatoria de mi confesión y de la defensa con que sostuve, y prové la verdad de ellas.

No admití la gracia y preferí quedar entre Cadenas, primero que merecerla a una retractación que hubiera obscurecido para siempre el voto solemne de ser Independiente o no existir.

Nunca me excusé de amparar socorrer y favorecer a los disidentes que los Déspotas de América mandaban a España para que fuesen castigados: protegí la fuga de varios Americanos que iban a ser envueltos en horribles desgracias: protector general de cuantos sufrían o estaban próximos a padecer siempre, los salvé con mis auxilios generosos, mientras conservé mi fortuna.⁶

Cuando el año de 813 se mandaron a Montevideo 3,500 hombres, y me hallaba preso en el Castillo de San Sebastián de Cádiz en donde habían puesto el Cuerpo de Artillería, hice desertar 43 hombres en diferentes noches. Se sospechó ser Yo el autor de esta deserción, y sin otra prueba me trasladaron a la

⁶ En el margen: La copia legalizada y autorizada en Barcelona de la Real orden y de mi constancia resistiendo la gracia que se juzgaba hacerme, la conserva el General San Martín en su poder. Mérida, Tovar, Caicedo y Castillo de Colombia; Pérez, Toledo, Ruiz, y Orbegoso de México; Juárez, Pinedo y Faustos de Guatemala; Murguiondo y sus cinco compañeros de Montevideo, y otros que no tengo presente.

terrible Carraca (aquí conocí y traté al Gral. Miranda cargado de cadenas, y con ellas murió en la dura y amarga prisión de las Cuatros Torres). Me enferme de gravedad, y negándome los auxilios y socorros de un Hospital, me condujeron al Castillo de Santa Catalina para medicinarme a costa mía, como se verificó de este modo cuantas veces padeció mi salud, que no fueron pocas. ¡Qué sufrimiento fue necesario para sobrellevar tantas penas y disgustos, con las forzadas asistencias, después de tan bien pagadas! Luego que mejoré a los tres meses me llevaron a la Cortadura de San Fernando última mansión que atestará los sentimientos de mi corazón. Este sitio fatal que por todos sus aspectos me recuerda con sumo dolor el estado más deplorable y luctuoso, que puede haber tenido el más infeliz y desgraciado que haya nacido, y que Yo sufrí con desnudo en medio de tantas penas y dolores acerbos que no es posible explicarlos, fue el último que habité en las prisiones, donde respiraba, y no se me había prohibido hablar.

De este punto siempre fatal a mi memoria por el encadenamiento de tristes circunstancias que se sucedieron unas tras otras, y como que se daban la mano para retorcerme los muelles de la opresión y el rigor, eran los negros anuncios de lo que se me preparaba para el lento exterminio de mi existencia. Esta verdad la comprobó el fatal estado a que fui reducido en la furibunda prisión señalada en la sentencia de mi condena. Con la Escolta de ocho Hombres y un Subteniente Suizo, se me condujo por las calles de Cádiz al muelle para embarcarme. Mi Persona era demasiado conocida, la causa de la infidencia era notoria, y en aquel pueblo de las usuras, y de los logros que era el Depósito de los robos de los Tiranos de las Américas, y de las ganancias de los Monopolistas fui al paso insultado con unas dicacidades [sic] que el odio y la venganza, las fomentaban. Sufriendo este bochorno público llegué al Puerto, y con la misma Escolta se me embarcó para Barcelona: desembarqué con todo el aparato de un gran reo de Estado. Este pueblo más grosero que el otro, se agolpó sobre mí para cubrirme de prisiones infames y viles y con tanto furor, que para no ser víctima de aquel carácter feroz que los caracteriza, fue necesario contenerlos con la Escolta y el auxilio que se pidió al Comandante de un Bibac.

Así entré a la Ciudadela en medio de este tumulto de la hez de los habitantes de Barcelona, y mi espíritu imperturbable manifestando en el semblante, sólo juraba venganza contra los que se oponían a la Independencia América. Presentado al Gobernador de este Castillo, me llenó de oprobios y de insultos por su carácter pésimo, y porque estaba prevenido de ser Yo el autor de los movimientos políticos de las Américas, cuyo patrimonio miraba dudoso o perdido para los Peninsulares: esta funesta idea le hacía proferir expresiones groseras y amenazadoras cuando cansado de sufrirlo le repuse con un noble carácter. *Se me ha*

tratado y conducido a este punto del modo como llevaron al Salvador al Calvario: Sálvense las Américas, aunque yo sea el Cristo político. Un calenturiento no deliró tanto contra los Americanos como este hombre innoble por sus maneras y voces desacompañadas. El mismo me condujo a la Torre de la Ciudadela: habían noventa y siete escalones para llegar a la habitación que se me había destinado: su vista presentaba el terror y la muerte: inmundos y ahumados los gruesos muros de grandes manchones, plagados de chinches, las ventanas sin puertas ni cristales, todo me recordaba la mansión fúnebre de los Scitas, cuando la autoridad déspota y tirana de la Rusia, deposita en el centro de las cabernas a los delincuentes.

Diez y siete meses ocupé esta triste mansión del silencio, insultado por los oficiales entrantes y salientes se me presentaba el alimento con cuatro hombres preparadas sus armas para asegurar a otro que estaba indefenso: analizar cuantos padecimientos sufrí con una constancia envidiable sería tomar el empeño de Ixion que se propuso abrazar una nube. Para mayor seguridad de la persona del Gral. Lacy, que tantos celos daba a Fernando Séptimo y a sus partidarios, cuando fue preso por las medidas que tomó para que renaciese la constitución política de la monarquía Española, mandada enterrar por el Decreto de aquél de 4 de mayo de 814, se me trasladó a una de las Torres de las Canaletas, encargada mi custodia a su Alcaide casado con una Arpía. Al entrar en ella después de tres puertas estrechas, su lobre-guez, mal olor, obscuridad y estructura material, me pareció que mi espíritu había descendido a los infiernos, y si es cierto, que en él padecen lo que cuentan los que no lo han visto, puedo atentar ante los Cielos, que aquel Plutón y Proserpina desempeñaron doblemente sus comisiones cerca de mí, como lo harán con los titulados Atheos en el Averno. Para más aumentar mis penas y dolor, en más de los nueve años de tan inhumana prisión no me auxilió el Gobierno Español, ni con un maravedís. Malbaratado mi brillante equipaje para mantenerme: embargada parte de mi fortuna en casa de Amenábar, y perdido mis intereses en Londres en la de Darbí, subí a la Torre con un corto resto no suficiente para mantenerme un año; pero el Cielo que me parecía haberme criado en los momentos de su Cólera y había tejido el resto de mis días con los hijos más Funestos, me preparó desde Madrid una mano tan bella como amable, delicias de la virtud, primogénita hija de la beneficencia, en cuyas dotes absorta mi contemplación la mira a mi lado aunque distante, y negado ya para siempre a mis ojos auxilios tan generosos a los cuales debí mi subsistencia y en ellos mi fuga para las Américas, y cuya salvación me costó ingentes sumas.

Pero en medio de tanta vigilancia y depresiones servía en mi Patria en todos los puntos que estuve recluso: me haría muy difuso, y de consiguiente más fastidioso, si relacionase el número y circunstancias de tantos hechos y advertencias practicadas en beneficio de la Independencia. Empero diré, que a mis

prevenciones y riesgos se debe, que un ilustre colombiano, desbaratase la expedición de veinte y dos mil hombres al mando del cruel O'Donell, destinada contra Buenos Aires. Que jurada de nuevo la Constitución en marzo de 820, y tratándose de mandar a Costa Firme cuatro mil hombres bajo las órdenes del Gral. Martínez, no se verificó por lo que escribí al Ministro Porcel: convino con mis ideas y en lugar de la expedición se mandaron los Diputados en dicho año.⁷

Mi intención fue, habiendo un armisticio, mediante esta misión inadmisible, se esforzasen los Ejércitos de las Américas que hubiesen sufrido derrotas. Ya me había sacado de la Torre el pueblo de Barcelona en los trasportes de su embriaguez el 10 de marzo de 820 que juró la constitución. Entonces le merecí distinciones muy notables, porque me declare del partido de los Liberales. El Capitán Gral., con dictamen de su Auditor declara mi libertad por legal: me pone un Decreto muy honroso y me persuade a que resida en la ciudad por juzgar mis luces necesarias en aquellas circunstancias.⁸ Informa al Rey en favor mío y me devuelve la patente de Coronel de Milicias, de que me había privado, por la infidencia, y la misma que devolví desde Málaga yendo de Fuga para Gibraltar por el conducto del Ministro de la Guerra.⁹

Esa benéfica mano que cuidó de mi subsistencia en los sesenta y un meses que ocupé las dos Torres, luego que le comuniqué mi libertad, me contestó asurándome sería completamente indemnizado, y ascendido con otros ofrecimientos que alhagan y satisfacen los deseos de un corazón que ambiciona la gloria y los placeres. Le hago entender que pasaría a Madrid, para afianzar más el éxito de mi fuga. El alto carácter, la clase, riquezas y otras mil calidades halagüeñas de la mano protectora no presentaban a mi idea otra cosa, que lograría grandes satisfacciones; pero tenía jurada la venganza, recordaba que mi espíritu formado en la América me ponía la Ley imperiosa, de renunciar los mayores imperios para ocurrir en su auxilio y defensa: todo lo abandoné, y únicamente traté de fugarme a costa de la vida, y del temor continuo de ser sorprendido, para hacer en el Ejército de la Patria la muerte o los laureles.

⁷ En el margen: La nota pasada al Ministro Porcel de 22 de abril de 820 y su contestación original de 1o. de mayo del mismo año en la que me comunica ser del agrado del Rey mi prevención oportuna y por la cual me da a su nombre las gracias, asegurándome que en el lugar de la expedición vendrían los Diputados, ambas piezas las tiene en su poder el Gral. San Martín.

⁸ La conformidad del Capitán Gral. de aquel Principado con el dictamen de Auditor de Guerra, a la representación que hice en 16 de marzo de 820, existe original en poder del Gral. San Martín.

⁹ El 11 de mayo del mismo año, copiándose el oficio del Ministro de Guerra, se me incluyó el título de Coronel de Milicias por el Capitán Gral. del Principado de Cataluña y la copia de la nota con que lo devolví al dicho Ministro, lo conserva en su poder el General San Martín.

Al fin me embarco en el puerto de Barcelona, y arribo al de Valencia: el que lleva vendida su vida y trata de salvarla de sus Enemigos, no pierde el momento en que no emplee para llenar su objeto. Tomé la posta para Málaga donde apenas estuve tres horas: seguí hasta llegar a Gibraltar, y descansé en los brazos, benéficos y humanos de un judío a quien fui recomendado. Los que hayan transitado por todos estos puntos, confesarán que en el mes de julio los abrazadores y tan decantados calores de la Arabia no son comparables con los de la Andalucía baja. Los que hayan tenido igual suerte de huir con los conatos de servir a quien debe y camina por entre sus Enemigos, triunfando en cada instante de los peligros, saben el valor que tienen las determinaciones de este género. Solas las circunstancias podían justificar este partido, pero Yo estaba convencido que en todos los tiempos ha sido preciso saber arrostrar la muerte que merece la vida.

Me embarco en Gibraltar y saludo al fin después de tantos contrastes y sufrimientos las orillas del Río de la Plata: piso y beso la tierra de los Incas y me dirijo a ver el objeto de mis obligaciones. Solazado en los dulces brazos de mi tierna y bella Esposa, objeto de mi extremada sensibilidad y de mi culto exhalo en su amor los tiernos suspiros, que poco há en la inquietud de la desgracia me arrancaba la incertidumbre del porvenir. Pero ni el interés seductor de sus encantos, ni su facilidad en agradar y señorear mi corazón, y la natural propensión en todo hombre a disfrutar de asiento las gracias que gozadas como de paso irritan e inflaman su deseo me detiene un momento. Sólo estuve trece días a su lado después de más de once años de ausencia, y corro a partir los riegos de los bravos guerreros encargados de libertar al Perú.

Tomo las rutas por las Pampas, porque era el único camino por donde se transitaba en aquellas época, y sin que los riegos de los indios que salían a hacer sus incursiones me arredrasen, arribo a Santiago de Chile en donde debí altas consideraciones a su Gefe Supremo: conocedor de las virtudes y méritos del patriota verdadero y desinteresado, me ofrece hacer Brigadier al Servicio del Estado que dignamente mandaba: no lo admito, sigo para Valparaíso, en donde me embarco para Huacho: arribo a su puerto y me encamino al Cuartel Gral. Veo a su Capitán Ctral. me estrecha en sus brazos: recuerda nuestra amistad antigua: nuestros trabajos en la Sociedad de Cádiz, para que se hiciese la América Independiente: se instruye de mis padecimientos, y recuerda en noble confirmación mi distinguido acendrado patriotismo. ¡Qué trasportes de gozo no sienten dos espíritu que obran por identidad de unos mismos principios! El General San Martín es de quien hablo, quien satisfecho de mi mérito trató de premiarme en el momento ofreciéndome empleos que resisto por preferir el Ejército donde mis servicios me proporcionarían mil ocasiones de vengarme de los españoles. Me nombró Coronel de

Caballería y cedí el sueldo hasta que el Ejército entrase en Lima según consta del Documento no. 2, no obstante que mi situación era muy escasa; pero era mayor la del Ejército y a mis anteriores sacrificios quise añadir este nuevo servicio en favor de quienes venían a dar la Libertad al Perú. Serví al lado inmediato del Protector: entró el Ejército en Lima; nos acampamos en el camino del Callao: regresamos a la Capital donde permanecemos hasta setiembre que vino el enemigo a atacarnos, y salimos a batirlo. Todos saben los movimientos del Ejército de la Patria, hasta la rendición de los Castillos y siempre estuve a las órdenes del Protector. La exactitud, firmeza y otras recomendables acciones que desempeñé en el Ejército, no las olvidó el Fundador de la Libertad, y en premio a mi noble comportación me ascendió a la Clase de General de Brigada.

Me nombró por Presidente en propiedad del Departamento de Huaylas. Las circunstancias en que se hallaba exigían la prudencia, integridad, desinterés, luces y experiencia de un Funcionario que emplease estas cualidades para tranquilizar los ánimos exasperados, y restituir el espíritu público a aquel grado de entusiasmo patriótico, que había declinado en indiferencia. Llené la confianza del Supremo Gobierno del modo más satisfactorio, y todas las Secretarías de Estado atestarán en el envanecimiento con que aseguro esta aserción. Estoy cierto que ningún Funcionario de este rango se ha comportado mejor. El Libro de la Tesorería es el modelo de mi desinterés, y de su manejo escrupuloso el más brillante cuadro para respetar y no abusar del Tesoro público. Las Copias 3 de la Municipalidad de Huaras, y las de los núms. 4, 5 y 6 de las Secciones de Estado que se acompañan, exponen con bastante extensión las verdades que quedan expuestas.

Administre Justicia: no capitulé con los delincuentes: perseguí a los Ladrones, y a los inquietos que perturbaban el orden. El Pueblo Feroz de Corongo con otros de la Provincia de Conchucos, defendida por sus cortaduras, desfiladeros y eminentes precipicios, se sublevaron por seducciones de algunos Españoles. Sin embargo de que era la Fuerte estación de las aguas, salgo a contenerlos: me presentan dos batallas en número de tres mil hombres armados, y fueron derrotados: triunfan las armas de la Patria, persigo a los Cabecillas, se les forma Proceso, y mando con arreglo a la Ley pasarlos por las armas: con los menos culpables uso de equidad, y a esta conducta es debida la tranquilidad del Departamento. Si hubiera procedido de otro modo, la marcha de la Independencia estaría paralizada, el Gobierno trastornado y el Estado actual político cuasi moribundo: aún no se acaba de reconocer la importancia de estos servicios, porque las pasiones, que todo los desfiguran, y los que llevan la brújula del Estado no conocen el carácter y localidad de los Pueblos. Las Copias del Ayuntamiento de Huaras y la de la Secretaria de Estado y Relaciones exteriores marcadas con los núms. 7 y

8 que se acompañan, justifican y aprueban mi conducta Militar y Política de un modo el más honroso satisfactorio.

Además cada empleo exige un entusiasmo particular: Todas las artes se aprenden: las más fáciles, las menores tienen sus principios, su método, y su tiempo de aprendizaje. Es moralmente imposible que el Gobierno ejercido sin teórica sea mucho tiempo feliz: a los que obran sin reglas se les oculta siempre la perfección de las artes: una larga experiencia, que no sostiene un Fondo real de conocimientos, suele ser por lo común una larga habitud de cometer errores, es preciso juntar a la experiencia los ejemplos de los siglos pasados, la especulación a la práctica, la razón al uso. Bajo de estos axiomas me fundé (aún cuando no hubiese obrado por órdenes superiores) para haber confinado temporalmente a la costa a algunas personas sospechosas sin fórmulas legales que tanto dañan en el tiempo de las revoluciones. Es muy ignorante en política el que quiera seguir esta rutina: el que procede sin pasiones, y consulta el orden, le importa poco, no acomodarse a aquellos reglamentos que únicamente son practicables, cuando los Pueblos por un convencimiento de su bienestar están unidos para mantenerse en tranquilidad, destinado el tiempo es buscar su Felicidad. No se hallaba en este plácido caso los de Vchiza y Tocache, Pueblos del Departamento de Truxillo, porque unidos con los dispersos de Corongo, Maynas, Moyobamba y Huamachuco vinieron a atacarme por la Provincia de Huamalíes, y que estaba bajo mis órdenes. El Presidente de Truxillo y el Gobernador de Pataz me comunican la noticia pidiéndome socorros: los facilité en el momento, prestándome los Pueblos del modo que era consiguiente a mi noble administración. Ataqué por tres puntos a los facciosos y en su completa derrota los escarmenté, haciendo prisionero al principal autor de la revolución. Escarmentados pues, sujetos y reducidos a su deber estos Pueblos, y los demás que se le unieron de las Montañas de Monzón, dí cuenta al Supremo Gobierno de mi conducta Militar y Política, y la nota oficial de su contestación, es la apología más brillante y satisfactoria que puede merecer un Funcionario público. Se me ha extraviado o interpolado; pero su copia debe hallarse en la Secretaría de Gobierno y Relaciones exteriores, y ella es un modelo perfecto para más interesar el honor y probidad de los que gobiernen bien.

Los hombres poco instruídos, y los ociosos son igualmente peligrosos en un Estado. El que gobierna debe vigilar con constancia sobre esta especie de Hombres, para evitar grandes males en la República. Yo me comprometí como un deber de mi destino perseguirlos, para que se hiciesen moderados y se hiciesen útiles a sí mismos; pero el malvado no quiere ser virtuoso y busca los medios para poner en ejecución su maledicencia, ocultando su rostro, porque de otro modo no era posible poner en ejercicio sus tortuosos designios. De aquí fue,

que tomaron el modo de dirigir al Supremo Gobierno un Anónimo, vistiendo mi conducta de un rodaje de calumnias, que desconocía, y la del Doctor Pellicer con quien solía consultarme: el Gobierno me pasó el Anónimo para mi inteligencia, y aún que esta especie de libelos es la más despreciable, que conocen el derecho y la razón, y que por lo mismo le dijo Trajano a Plinio, que estos enmascarados eran los asesinos políticos de los Hombres de bien; no obstante, picado Yo de mi honor y noble administración desvanecí las imposturas, pidiendo que se hiciese una pesquisa pública y secreta, bien asegurado de que las resultas confirmarían la rectitud de mi juicio. Instruído el Supremo Gobierno de mi exposición debí la contestación satisfactoria contenida en el núm. 9 y la que comprende el núm. 10 del Delegado Sup.mo. que se acompañan.

Mi celo, mi noble desinterés, y mi amor a la Patria que spre, he tenido en ejercicio, me aconsejaron, que además de los dos *mil y tantos pesos* (2.240 ps) que cedí de mis sueldos, según el documento citado no. 2, continuase haciendo iguales donativos voluntarios para socorro del Ejército Libertador, y según los documentos N. 11 y 12 del Tesorero principal del Departam.to de Huaylas, y del Intendente Interino y Comisario de Guerra doné 1.723 ps. 5 rr.s. cuyas cantidades de 3.963 ps. 5, han entrado en la Tesorería Gral. y en la Comisaría de Guerra.

El Supremo Gobierno me nombró para Enviado Extraordinario cerca de la República de Colombia, según aparece del Documento n. 13; pero sucesos inesperados del Pueblo de Lima, conmovido por los agentes de mejorar o hacer sus fortunas, hicieron que aquella comisión se suspendiese: regresó el Protector de Guayaquil, su delicadeza y motivos en que Funda la nota oficial, que acompañó en el n. 14, para que la misión no tuviese efecto, es la ejecutoria más brillante, que conservo, y el Documento apologéticos de mis conocimientos para tales comisiones, como también el Testimonio que autoriza aquel patriotismo acendrado, que ennoblece y distingue al Americano sacrificado, por el amor, libertad e independencia de su país.

Cuando reposaba tranquilo sobre mi conducta pública militar y política, don José de la Riba-Agüero que no tenía, porque desgraciadamente desconoce todas las virtudes morales, y envidioso de la estimación y buen concepto que me había adquirido, mando imprimir un anónimo, que sólo a él estaba reservado para que ejercitase el genio de su maledicencia; mas como yo estaba inocente de las mordaces calumnias con que oprimía mi buena opinión, y para ponerla a cubierto de la vocinglería grosera de los que no les es concedido el saber pensar, me presenté a la Alta Cámara de Justicia, único tribunal competente por la Ley, pidiendo se me formase un Juicio de residencia pública y secreta del tiempo que

mandé la Presidencia del Departam. to de Huaylas. Sustanciada la solicitud según derecho, mandó las órdenes al Presid.te mi sucesor para que mandase a publicar la residencia en todos los Pueblos del Distrito, y oídos los cargos y descargos que resultaren, diese cuenta con los autos dentro de noventa días improrrogables a dicha Alta Cámara para fallar en justicia. Yo les dejé el campo abierto para que los quejosos sin hallarme presente, interpusiesen sus demandas de cargo. En más de un año no se presentó ninguna queja contra mi administración, y dicho Tribunal, si desviarse de lo que las Leyes mandan en caso de esta naturaleza, pronunció su fallo a favor mío, y aparece del papel n. 15 que se acompaña para comprobación de mi buen comportamiento y confusión eterna de los que creyeron envolverme en los enredos de la confusión y abatimiento.

Esta empresa no le salió a Riba-Agüero conforme con sus negros designios; pero más felices sus enredos para haberse colocado contra la voluntad de los Pueblos de Presidente de la República, debiendo este destino a sus intrigas, para que lo colocasen la fuerza y las armas que con impunidad lo proclamaron, no me perdió de vista para separarme de Lima sin otra causa, que mi conducta avergonzaba la suya. Me embarqué para Santiago de Chile y como mi espíritu nunca puede estar en un estado pasivo, viendo mi País engolfado en los acontecimientos de la guerra, ofrecí mis servicios militares al Director Supremo de Chile, para que emplease mi Persona en el Ejército Auxiliador, que disponía para mandarlo al Perú. Las notas oficiales que elevé con tan laudable objeto al dicho Director Supremo y van marcadas con los núms. 16 y 17, presentan en sus contenidos el más vivo interés por la Independencia de mi País, y con las contestaciones en forma de Decretos de aquel Gefe Sup.mo honrarán siempre mi memoria por los ardientes deseos inseparables de mi espíritu para que mi Patria siendo libre honre la memoria de sus hijos que acosta de sus sacrificios le han merecido.

Los Americanos han estado reducidos a la desagradable alternativa de ignorar todo lo que mira al Gob.no, o de recibir una imperfecta instrucción de él de los autores extranjeros. No han tenido una Academia política, un Gabinete de Estado, ni cátedra de derecho público, ni profesores del derecho de gentes, ni regla cierta por donde se eduquen, enseñen y formen hombres hábiles en los conocimientos que exigen los empleos del Gobierno: ha faltado el principio de una instrucción universal concerniente al gobierno activo y pasivo. Estas observaciones me obligaron el 29 de setiembre de 1821, a trabajar y a presentar al Excmo. Señor Protector un reglamento en siete capítulos para la formación de una Sociedad patriótica, cuyo ejemplar firmado por mí debe hallarse en la Secretaría de Estado: se estableció en Lima pero los efectos que debían esperarse de los Hombres ilustrados que la componían, no han correspondido a mis deseos; esta

fuelle de donde habían de correr aguas cristalinas y saludables, para alimentar y curar las enfermedades del espíritu, la han agotado las pasiones, la indigestión política, la indedición, indiferencia, y tal vez otros más motivos que desprecian la luz, por preferir la oscuridad. Sea de esto lo que fuere, ninguno me robará el mérito de haber sido Yo el autor de este establecimiento literario, que había de difundir las luces que partiesen de la razón, y de la inteligencia, proponer e insinuar con decoro todos los medios que afianzasen para siempre la educación de los pueblos; la libertad que gozaban, e inspirar máximas científicas y saludables para que el genio o la haitud de la tiranía huyeren despavoridos de nuestro suelo de delicias, llevando sus ensangrentadas cadenas a los países del Oriente en donde sus indígenas son los Esclavos del Señor que los domina.

Acompaño, por último, una razón de las entradas y gasto hechos en la Presidencia con el núm. 18. Ella, por sus notas, merece la consideración, que juzga tener el que ha obrado con desinterés, pureza e integridad para que su mérito no sea envuelto en el olvido, ni incorporado con los que han servido a la Patria con apariencias, y que distan mucho de haber hecho sacrificios, como los que se han manifestado con candorosa sinceridad.

Los que hayan experimentado tan de cerca la ferocidad Española y visto los horrendos calabozos donde se ha desmejorado tanto mi ser, y los que con tantos padecimientos juzguen que mi existencia es milagrosa, conocerán que apenas ha bastado mi pluma a bosquejar males, que en la explicación no caben. Los conocedores de la incomparable belleza de mi Esposa sabrán valorar la victoria, que he reportado sobre mí mismo, renunciando sus legítimos placeres por consagrarme absolutamente al mejor estar del País donde nací. ¡Plugue al Cielo que reciba grato los sacrificios inmensos que he hecho por él, y que si mi nombre no es el más recomendable por las virtudes guerreras, mande al menos, que se escriban en los fastos de sus días Felices la pérdida de mi Fortuna, de mi existencia, y dulces relaciones, y su impotencia para auxiliarme en los más desgraciados de mi vida!

Por una orden suprema levanté y formé en el Departamento de Huaylas de mi mando, siete cuerpos de Cívicos: de Infantería, Caballería y Dragones. Consiguiente a las facultades que se me habían conferido hice los nombramientos de los Comandantes de los cuerpos: se formaron los estados del pie y fuerza de cada uno de ellos, y los mandé para su aprobación al Supremo Gobierno por el conducto del Honorable Ministro de la Guerra.

Yo he concebido un mérito incomparable al recordar, que fuí el autor, para que se libertasen los Peruanos del infausto y ominoso tributo, que pagaban

en toda la América. Era de necesidad contribuir a esta medida, para despojar a los miserables Indígenas de esa túnica política, que la codicia, ambición y arbitrariedad española les había puesto como un sello o marca de esclavitud perpetua, para que nunca se civilizasen, y viviesen embrutecidos, envueltos en la oscuridad y abatimiento insoportables, a que estaban condenados por más de tres siglos. En el año 809 logré por el medio, que en España se consigue lo más insuperable y difícil, posesionarme sin ningún recelo del archivo de la Secretaría universal de Estado de las Indias, que se conserva en el célebre edificio de la Lonja de Sevilla, fabricado a costa de los primeros caudales que fueron de las Américas. Extractamos entre catorce Americanos desde 1494 hta. 1799 lo más notable, que hallamos en perjuicio y daños de ellos, y hubiéramos concluido con esta casual y gloriosa empresa hasta 807, si por las armas francesas no hubiésemos emigrado a Cádiz. En el archivo está original el Breve o Bula del memorable en la historia de la Iglesia Alejandro 6o. en que hace la cesión de las Américas a los Reyes Católicos y a sus sucesores bajo de varias condiciones, que cuasi en el todo no cumplieron. Ojalá no fuese ésta una verdad, para que la región del Crucificado no se hubiese establecido, como Mahoma fundó su Islamismo a sangre, fuego y muerte por todas partes. Una de las condiciones del Breve era, que los Indígenas habían de contribuir anualmente con un tributo moderado, para que se invirtiese en su propio provecho, siendo el principal su educación científica, para que cumplidos los cincuenta años improrrogables de la contribución de los tributos, fuesen sólo los Naturales con absoluta exclusión de otros, los que sirviesen los destinos eclesiásticos desde el Metropolitano hasta el último empleado de la jerarquía de la Iglesia.

Intruyo de estas verdades a don Miguel Lardizábal y Uribe, Regente por las Américas y le insto con incesante vehemencia la abolición perpetua de los tributos. Satisfechos de estas aserciones irresistibles y convencido de la justicia que le reclamaba en beneficio de los Indígenas, acuerda la providencia con los demás, y se expiden las órdenes por la Regencia en febrero o marzo de 810, a los Virreyes para que cesase en adelante la cobranza de tributos, y se reputasen sus naturales iguales a los que no sufrían esta degradación que ofende a la justicia, a la razón, a la moral política y a la naturaleza misma.

El odio de los comerciantes de Cádiz hacia a los Americanos se aumentó hasta el último extremo, desde que supieron sus movimientos políticos, porque desde entonces les prevenía la justicia de la causa, que los monopolios, los logros inmoderados y las usuras escandalosas iban a desaparecer como las nubes cuando las agita el viento. El poder de sus riquezas inmensas, adquiridas con las fatigas y sudor americano alentó a los comerciantes para emplear sus fondos en habilitar

expediciones militares contra los puntos conmovidos de América. El Fisco peninsular estaba exhausto de todos los recursos para habilitar y mandar tropas que sofocasen en su raíz el voto general de ser independientes; pero los comerciantes suplían con sus tesoros la nulidad completa del Fisco español. En este estado del año de once era preciso disminuir las caudales del comercio, haciéndoles la guerra a sus intereses para debilitarlos y para quitarles aquel empeño de subyugarlos. Previne a los puntos que se habían conmovido, era indispensable secuestrar todas las propiedades de los Peninsulares, y que entrasen en el Tesoro público americano como una presa legítima de los enemigos que se prestaban a todo sacrificio para que la América no fuese independiente Buenos Aires solo colectó por esta oportuna advertencia más de dos millones de pesos en moneda contante. Las demás naciones de América dirán cuanto importó esta prevención tan oportuna. Así es, que desde el año de 808 que me consagré todo para que las Américas fueran independientes no he cejado un momento que no haya empleado con acierto para su absoluta emancipación. En el seno de mi fortuna, cuando privado de ella por haberme destinado la crueldad española a sufrir en espantosos calabozos todo género de privaciones, de males y desgracias y cuando fugado para restituirme a la América; jamás, jamás he estado en inacción, porque según las circunstancias he dado testimonios de mi acendrado patriotismo, de que por mis servicios que debían alentar para pretender destinos, nunca he solicitado alguno. Los que he tenido y la clase en que me hallo es debido al mérito y a mi conducta y aptitudes regulares. Desconozco las aspiraciones, y los partidos o Clubs para trastornar el orden no me conocen. Una vida siempre pacífica, y en las circunstancias más moderada que antes con estudio, me han reducido a una vida privada, y que aún así la envidia y la maledicencia han producido invectivas muy difíciles de probar, aun habiéndolas provocado para su examen y justificación.

3.- No siendo posible estar un solo instante bajo el dominio español que detesto como ninguno más, emigré a últimos del mes de febrero. Sin poder cobrar mis sueldos de más de 16 meses que se me debían: sin resolución de pedir prestada alguna cantidad para auxiliarme, porque jamás he acostumbrado esta práctica común: sin ningún auxilio de Bagajes que tanto solicité del Gobierno para no ser víctima de los españoles, y cerrados todos los conductos que facilitasen mi emigración, y estando decidido a emigrar a pie, un amigo sabedor de mi situación triste y angustiada, me asoció a su comitiva. Me anuncié a S. E. el Libertador ofreciéndole mis servicios para que los emplease en el Ejército del Perú: no tuvo lugar mi vehemente solicitud en razón de haber empleados en él cuatro generales, como lo atestan los tres documentos del margen, en los cuales están bien significados mis deseos en servicio de mi patria, y el aprecio que merecieron a S. E. el Libertador en su contestación respetable.

En este estado fatal, y sin tener como conservar mi existencia, pasé por la vergonzosa humillación de estar a merced (diez meses) de dos personas que emplearon su generosidad en mi auxilio. Emigración funestísima, y tan desmerecidos los abandonos que sufrí de quien debía protegerme, cuanto que mis servicios y merecimientos demandaban otras consideraciones. Nacido y conservado en la abundancia: desaparecida, no al impulso de los vicios, mala versación ni de una conducta vergonzosa, sino por ser fiel a los votos que había jurado a mi Patria, he sufrido sin murmurar y con una constancia envidiable, todos los males, disgustos y sinsabores que son inherentes a un emigrado pobre, moderado y sin recursos.

Si la suerte o el destino fatal aún me persigue, y su poder influye para que mis servicios se miren como unos crímenes, o con indiferencia para que se cumpla lo que dice un Escritor (a) “que nadie paga más mal que la Patria”, siquiera vea en el resto de mis días, que los hombres son vasallos de las Leyes, y que éstas siempre, siempre poderosamente obran sobre ellos, haciéndolos justos y razonables. Legisladores profundos dirigid esta naciente República, de modo que el Gobierno mande a Pueblos libres, a quienes su moderación y sus beneficios retengan a la dependencia. Dictad leyes de paz y de humanidad a los pueblos, para que gozáis anticipadamente de aquella profunda veneración que los siglos conceden por gracia a la memoria de los grandes hombres.

*Copia de la nota con que pasé a los tres ministerios la
relación de mi gobierno del Callao, que sigue.*

H. S. M.— Tengo la honra de presentar a VS. M. la relación de gobierno del tiempo de mi mando. VS. H. tendrá la bondad de examinarla y si los hechos que contienen merecen elevarse al conocimiento de S. E. el Presidente del Consejo de gobierno, VS. H. me dispensará esta gracia; pero en el caso contrario suplico a VS. H. que tenga el castigo de abandonar al olvido, bien que, no por falta de la pureza que brilla en todas sus páginas, sino por aquel destino fatal que persigue a los padecen no mereciéndolo por ningún espacio razonable.— Ella no tiene la mira de prevenir los ánimos en mi favor para merecer empleos. Mi objeto es justificar lo que aseguré a S. E. el Libertador cuando de su motu propio; y sin haber de mi parte hecho la más leve insinuación, me confió el mando; entonces le dije: “No se arrepentirá V. E. del nombramiento que me hace. He cumplido mi palabra; esta es mi recompensa sublime, y muy gloriosa, también el testimonio del amor que los vecinos de mi jurisdicción me han dado en el luto que visten, y en las lágrimas que derraman por mi ausencia. Todo esto unido a la quietud de mi conciencia me hace esperar, que en el seno de la eternidad, lograré aquella paz prometida a los que se han dignos de ella por su beneficencia e integridad.— Tengo el alto honor

de reiterar a V. S. H. mi más distinguida consideración y profundo respeto con que siempre lo será muy at.to. Servidor Q. B. S. M.— JOSE RIBADENEIRA.

Es copia

Ribadeneira. (Con su rúbrica)

HONORABLE SEÑOR:

El día 23 del último enero, entrando con el bravo Ejército sitiador, tomé el mando del Gobierno Político y Militar de la Plaza de la Independencia del Callao, y sus dependencias por Despachos muy anticipados con que me había honrado S. E. el Libertador. Era mi deber llenar altamente esta importante confianza, y de consiguiente poner en continua acción, y movimiento cuanto era digno del objeto que se había puesto bajo mi autoridad.

La Plaza, y el Pueblo presentaban el terror, el espanto, y unos grandes Montes de suciedad fétida, y asquerosa. La atmósfera respiraba un continuo mal olor de cadáveres insepultos unos, y mal enterrados otros. Estas miasmas corrompidas fermentaban la desastrosa epidemia, que condujo al sepulcro más de cinco mil personas: todo, y por todas partes, presentaba a la vista un teatro de desolación, de miseria, confusión y llanto: todo era congojoso, y como si mi destino hubiera sido para combatir, y triunfar de la muerte, y del contagio, así luché para salvar mi vida, y mi salud entre Cadáveres, y 87 enfermos que habían en los Hospitales dentro de la plaza, sufriendo los dolores del escorbuto, corrompidas las úlceras de su mal, hasta el extremo de morir diariamente, cuatro individuos cuando menos Jamás podré un análisis extenso de la situación luctuosa que sufrían estos puntos: cuando por otra parte su explicación más detenida conmovería la noble sensibilidad de V. S. H. Así pasaré a manifestar mis trabajos, y mi celo en favor de la humanidad: virtud tan eminente, como que partiendo del seno de la naturaleza, la respetan, y ejercitan los mismos Gentiles.

Mi primer cuidado fue salvar del contagio a los Gefes, Oficiales y guarnición de los Batallones Araure, Callao y Brigada de Artillería: Cuerpos sitiadores, y cuyo mérito los recomendaba más y más a mi actividad, y vigilancia. Sin perder instantes de los tres Cuarteles y Casas de los oficiales, fueron por once días regadas con vinagre, incorporado con espíritu de clavo, y perfumadas con alucema, e incienso compuesto. El resultado feliz correspondió a mis conatos: ninguno falleció ni se contagió del escorbuto.

El día 24 se destinaron 100 hombres de la Guarnición, con 9 carros para la limpieza de los baluartes de la inmunda Plaza, y de varios rincones, donde los muladares eran la divisa de la porquería española. No bastó para el trabajo de diez horas del día el número de hombres que se ocuparon: el 25 se duplicaron, y la Plaza quedaba, como si cosa alguna se hubiera hecho. El 26 se destinó a conducir los enfermos con sus camas al Hospital de Bellavista, y desde el 27 de enero, hasta el 11 de febrero con consentimiento del General Salom, se ocuparon 800 hombres diarios de los tres referidos Batallones, en concluir la limpieza de los Baluartes y la Plaza. Ya estos puntos se presentaban más agradables; pero la hediondez que expedían los cadáveres mal enterrados, y el rigor del verano, amenazaban contagiar a la Guarnición, y pedía el más pronto reparo, y aconsejaba en el entretanto, que aun durmiendo no se separase de la nariz el bolsillo del alcanfor, como lo practiqué durante dieciséis días, que estaba durmiendo sobre las bóvedas de Casas Matas. Se destinaron 100 hombres para reenterrar los cuerpos que están a la barlovento de la puerta del socorro. En siete días se concluyó esta operación: el mal olor huyó, como para siempre, y estos puntos respiran desde entonces, salud y alegría. Los Catillos del Sol, y Santa Rosa, me ocuparon poco, porque pocos reparos hubo que hacer. Los Jefes y Oficiales que alternaban en la Guarnición, estoy seguro que recuerdan mi nombre para estimarlo, y respetarlo. Siempre los traté con afectuosa amistad, porque la subordinación, el orden y la disciplina de los Cuerpos estaban tan arreglados, que exigían de mi una distinción particular. El General en Jefe, y S. E. mismo el Libertador, cuantas veces estuvieron en la Plaza, otras tantas celebraban, el buen orden y la policía interior y exterior. Yo les merecí expresiones por estos servicios, tan satisfactorios, que su recuerdo me llenan de un noble orgullo.

El Vecindario del Pueblo que gemía de las enfermedades, y otros males que sufría, llamaba también toda mi consideración, y ternura. De acuerdo con el Supremo Gobierno y con precedente reconocimiento de la Junta de Sanidad, establecida temporalmente para examinar el estado de salud de los individuos de ambos sexos, se les franqueaba a los buenos un pasaporte para que se dirigiesen a la capital. A los enfermos epidémicos, y a los que recientemente están contagiados de mal de escorbuto, se destinaban unos al Hospital de Bellavista, otros al Pueblo de Surco, y los demás a las chacras inmediatas.

Desembarazada la Población de tanto número de enfermos, cuya residencia perpetuaba el contagio, y que sin mis eficaces medidas de precaución, tal vez hubiera trascendido y hecho grandes y muy notables progresos en la

Capital, y poblaciones inmediatas; fue indispensable atender a las habitaciones que quedaban vacías, y para ocuparlas, no sé por qué cálculo, o principio se presentaban personas de ambos sexos, con el más decidido empeño. Para precaverlas del contagio se pusieron en ejercicio todas las providencias que dicté con acuerdo de la Junta, y a ellas, y a su cumplimiento, que yo mismo observaba diariamente, se lograron resultados tan felices, que desapareció el contagio: ya no existe, y en el pueblo se disfruta desde entonces una salud, y aires envidiables.

Aun quedaba mucho que hacer en lo exterior de la Población, y era mi deber redoblar toda mi actividad para poner a cubierto mi honor, y mi responsabilidad. Formé el Censo ¡Quién lo creyera! ¡y menos los que antes de la pérdida de las Fortalezas, conocieron los vecinos, que ocupaban la población del Callao! Sólo hubo 294 personas: triste memoria, para que los Peruanos nunca olviden la conducta inhumana de sus Enemigos los Españoles.

Las calles todas se habían convertido en unas inmundicias desagradables, y en unos basurales tan crecidos que impedían algunas el tránsito libre y desahogado. Sin población para obligarla a la limpieza: sin recursos de dinero, ni de ninguna especie para quitar de la vista tanta inmundicia, que hasta el último grado ofendía la policía más incivil, y el decoro del Gobierno que tanto observaban los Extranjeros, y principalmente en el primer Puerto de la República del Sud América. En tales circunstancias, dejo a la consideración de V. S. H. cual sería el grado de aflicción que tendría mi espíritu; pero el Cielo único que premia, y favorece los buenos deseos, y las acciones, me inspiró arbitrios, con los cuales logré sin dispendio del Vecindario, ni violencia de los concurrentes, poner la Población enteramente limpia. El don de la palabra, y la magia de la persuasión, son los únicos recursos del que manda para perfeccionar las obras que emprende: esto lo aconsejan la prudencia, y la naturaleza, porque cualquiera otra medida, siempre será una verdadera quimera.

Era ya muy urgente arreglar el Pueblo, y era un deber mío, que se cumpliesen los artículos de la Constitución. Pedí al Gobierno se nombrase un Juez de Paz, y de Derecho, y los proveyó, para que entendiesen las materias contenciosas, sobre que yo no tenía autoridad para conocer y sustanciar. Como Gobernador Político elegí un Teniente de Policía, para que desempeñase todas las atribuciones de su Destino, haciendo observar los artículos del Bando de buen Gobierno, que con arreglo a la Ley, mandé publicar al ingreso de mi mando, se nombraron comisarios de Barrio, y Serenos, y en el día se verá que el Pueblo del Callao, jamás ha tenido el orden, limpieza

y alumbrado, que en mi tiempo. No se oyen riñas, pendencias ni aquellas muertes, cuasi diarias que sucedían en épocas pasadas y que en la mía, aún está por llorarse una sola, no obstante que en un Puerto de Mar, concurrido por una Marinería Extranjera, y otros, cuya moral, es tan viciosa, parece imposible haberse logrado un bien público semejante, sin maltratos, persecuciones, ni castigos, que a veces nada se adelanta con ellos, sino endurecerlos en sus vicios.

Mucho restaba por hacerse, y me parece que otro tocando como yo dificultades insuperables, hubiera abandonado la más fácil empresa; pero como semejante conducta, sólo es propia de los espíritus débiles, y de un carácter indiferente, no era conforme con mis ideas, tomar aquel ejemplo. Se presentaba la limpia general de la Acequia principal, que en más de cuatro años no se hacía: su caja se había estrechado con un fango envuelto con varias especies de huesos, trapería, y animales, que todo concurría a convertir una mala agua, que dañaba la salud, recientemente restablecida del pueblo. Las lagunas crecían hasta el Camino real, porque obstruído el cauce, corrían las aguas por sus bordes, y estando comprobado que los Pueblos circuídos de lagunas, siempre son enfermos, padecía mi corazón lo que es preciso condenar al silencio. Empero, no me desalenté, porque apelé a los recursos moderados, y que la costumbre no los reprueba. Tales fueron grabar las tiendas, donde vendían Efectos, por una sola vez en cuatro pesos cada una, y en medio, y un real por cada asiento del mercado, donde vendía cada individuo sus especies. Dí cuenta al Supremo Gobierno en 15 de marzo, avisando también que había colectado 319 pesos 7 rr.s., con el fin de que sirviesen para pagar el jornal de los peones que trabajaban en la limpieza de la Acequia. Con la fecha 22 del mismo marzo, me fue todo aprobado; pero se presentaban dificultades invencibles, para hallar gente que destinar a la limpia; cuyo desengaño toqué en cuantos medios puse en ejecución.

Los hacendados que me prometieron sus esclavos, me faltaron, y creyendo Yo todo lo contrario, mandé quitar la agua por ocho días, para que evaporada la caja de la acequia, fuese más fácil limpiarla. El Pueblo, y los Navieros Nacionales, y Extranjeros, claman sin cesar por la agua: éstos fueron precisados a proveerse con riesgos, y trabajos, en la boca del río, y aquel de los estrechos pozos de la Población; el clamor de todos eran incesante; el Supremo Gobierno me indicaba los medios para llenar un objeto tan importante; pero no surtían ningún efecto. Yo por tanto vivía en el seno de la amargura y confusión, porque no podía calmar la justa ansiedad de todos, y acaso una infundada murmuración.

Todo lo representé a S. E. el Libertador, y este hombre grande, que ha destinado el Cielo, para que derrame beneficios sobre el Universo, dio la correspondiente orden al Sor. General en Jefe Bartolomé Salom, para que pusiese a mi disposición, todos los soldados que pidiese de los Batallones que estaban de guarnición en la Plaza. Al siguiente día destiné, treinta bajo las órdenes del Sargento Mayor D. Juan Barboza; pero observando Yo, que el trabajo no era tan activo, como deseaba tomé la medida de aumentar el número de soldados, comisionando a un oficial a quien por ser del Ejército obedecerían mejor. De este modo y a mi constancia de haber ido por mañana, y tarde, mientras duró el trabajo, el vecindario y los buques logran un bien que sólo conocen los que teniendo sed, la apagan con el agua. Las lagunas aunque desaparecieron, suelen reproducirse en pocas cantidades de agua, que luego que se advierten, se procura el remedio; pero el radical, y único para que jamás vuelvan a aparecer, como que está reconocido, provienen de resumideros, lo expondré más adelante. Creí por tanto haberme congratulado de haber dejado este beneficio a la Población, y otros más; así como tengo la satisfacción interior de que me privé de tenerla, por ser obediente a lo que manda el Supremo Gobierno.

Sin desatender en lo menor las graves atenciones del servicio de la Plaza, en donde para proceder, no he tenido otra voluntad, que la que dispone la Ordenanza; que para lo demás, y con fin de que cosa alguna se retardase, Yo mismo a las cinco de la mañana, he escrito de mi puño todos los Informes, y contestaciones para las Secciones del Estado: las he entregado al Secretario, para que las pusiese en limpio, y las trasladase a los Libros copiadores; todo ha sido obra de mi débil talento, en el que si se ha observado, que no es luminoso, al menos se habrá conocido que la verdad, y buena fe, las han dirigido, como todas las demás hechas a otras autoridades. Después que quedaban expeditas estas atenciones, dedicaba todos mis conatos para dar grandiosos impulsos a una increíble entrada al Erario público; a la Población, una perspectiva elegante, para las Escuelas públicas, un establecimiento de ambos sexos, y fondos para el reparo de las Fortalezas, y otras obras que en corto tiempo, se hubieran concluído. Para conseguirlo, expondré cuanto he practicado, y elevado mis proyectos a S. E. el Consejo de Gobierno para su aprobación.

El terreno del Pueblo del Callao pertenece al Estado; pero nunca ha contado con su valor, ni hay una leve noticia, que haga persuadir, que alguna vez pensó en enajenarlo: lejos de hacerlo, que los sitios los franqueaban los Gobernadores, sin ningún interés, a quienes lo solicitaban para fabricarlos. De acuerdo con el Comandante de Ingenieros, pasamos a mensurar el terreno

del Pueblo dentro de la Trinchera, y darle el valor a la vara cuadrada, según la localidad del sitio, y sirviéndonos de regla, el que tienen los que parten de la Plaza Mayor de la Capital, proporcionando las distancias para graduar el precio que merecían. El Plan No 1, que tengo la honra de adjuntar a V. S. H., es el resultado de la operación. El proyecto fue vender al Censo: El Supremo Gobierno dispuso fuese al contado esta resolución, no ha podido verificarse: aquella creo hubiera tenido pronto efecto, y el Erario público habría recibido anualmente 67.284 pesos por ahora que se hubieran cobrado cada mes, respectivamente, y el Estado habría conservado el importe del Terreno, como propiedad suya. No habiendo sido así, fue indispensable, que Yo mismo con otros saliese a tomar razón de todas las habitaciones que hay en la población, para graduar el arrendamiento de las Casas y Tiendas que habían de pagar los Propietarios, y notificarlos para que los entregasen al Colector, y a los arrendatarios para que hiciesen lo mismo. Esta medida fue una consecuencia de la Suprema orden que mandaba, que los Dueños de las Fábricas, que no pagasen de contado la cuarta parte del valor del terreno, se le secuestrasen los arrendamientos, para que sirviesen de abono al importe de la Arca, y se pasasen mensualmente a la Tesorería general, como se ha verificado. Este trabajo lo practiqué con el fin de saber con certeza lo que cada mes producían los arrendamientos, para que no hubiesen dilapidaciones. Se hizo por cuarteles y Calles, con expresión bien clara para huir de toda equivocación. Una pasé al Ministerio de Hacienda, otra a los Administradores del Tesoro Público; otra al Colector, y la restante se halla archivada en la Secretaría de Gobierno del Callao. No la acompaño a esta relación por ser abultada; pero indico donde puede verse.

Para cubrir todos mis Planes que tenían inmediata tendencia con el bien público, y el Estado, procuré hallar fondos para realizarlos. La Copia No. 2 que se adjunta, presenta los arbitrios que propuse, con la seguridad, de que sería aprobados, y se refundiesen en los laudables objetos de su destino. El Supremo Gobierno me lisonjeó con esperanzas; pero dejando por resolver el derecho de aguada, establecido en todos los puntos del Mundo, que contiene el artículo 4o. y los demás hasta el 8o, he llegado a saber, que la Suprema resolución, recayó únicamente aprobando el 1o, 2o, y 3o. artículos, destinando sus pingües entradas diarias, a otros fines, que aunque debo suponerlos, tan merecidos, como justos, priva del beneficio a los objetos que me habían propuesto.

Paso ahora a manifestarlos a V.S.H., y si ellos no merecen ningún aprecio, me queda la satisfacción de que han sido el fruto de mis buenos deseos.

DEMOSTRACION DEL FONDO

67.248	Pesos réditos del Terreno al 3%
12.00	Pesos, en que se calcula la entrada de Mulas, Carros, &
2.700	Pesos, de la aguada calculada a la salida de 450 Busqs.)
	) Anuales.
2.000	Pesos, la venta del lastre calculado para 200 id.)
2.280	Pesos, del arrendamiento del Mercado de la Plaza por los asientos.

86. 264 Pesos. Su inversión:

Fabricar un Malecón de cajones de mangle, forrados de roble, rellenos de piedras empedrada de superficie, desde el Varadero hasta el Castillo del Sol, dándole el ancho de ocho varas.

UTILIDADES. Servía para que los Guardas rondasen el contrabando a pie, y con comodidad a toda hora; Servía de ornato a la Población, y los vecinos tenían un punto de desahogo para pasearse. Jamás me propuse que esta obra se concluyese en un año: poco más duraría, si se encargase a una persona activa, y celosa de su buen nombre. Las maderas contratadas en Guayaquil, su conducción, y todo lo demás preciso para la obra, saldría muy cómodo, si unas manos puras, y económicas interviniesen en este negocio.

Hacer una Tarjea de calicanto para conducir las aguas hasta el Muelle, y destruir de raíz las Lagunas: sin ella, jamás el Callao podrá conservar unos aires puros. Además, como debe suponerse que la población ha de aumentarse, por el fomento de la Agricultura, Minería y Comercio, saliendo del estrecho círculo a que está reducida, se presenta en ellas un embarazo para que crezca la población.

Reparar las Fortalezas frecuentemente de los estragos que sufren por el aire salitroso: reparar del mismo modo el Muelle, porque las sacas y resacas de las Olas, y los costados de los Botes y Lanchones, rompen el forro, desentierran los mangles, y las aguas triunfan a su modo. Establecer Escuelas públicas, pensionadas, para sacar a la Juventud de la vergonzosa, degradante y grosera ignorancia, que es el origen de los males sociales, porque obscurecidos los espíritus, y sin las luces que consuelan el alma, la mala moral es el fruto de los Jóvenes de ambos sexos, que no han sido bien educados.

Muy a pesar mío, en haberse frustrado los medios que hubieran presentado mis trabajos a la vista de todos, se presentan algunos, y ellos dan una idea ligera, de lo que es capaz un hombre que ha andado, y visto tanto, con un natural laborioso, activo, y que desea que los pueblos de la América, olviden esa triste, sucia y desagradable vista de sus irregulares Edificios. El modelo marcado con el No. 3 para las fachadas de las puertas de las casas, barracas, y tiendas, bajo cuyo solo dibujo debían fabricarse, presenta el buen gusto, la sencillez y hermosura de una Población. Esta agradable perspectiva hubiera presentado al Mar una vista risueña, y un abundante alumbrado, y no que cuando entran los buques, se observa la tristeza de los Edificios, en aquel conjunto de Rancherías, que ofenden la policía, y nota el Extranjero; cómo puede ser que el primer Puerto de Sud América, tenga un Pueblo ridículo, y sin orden hallándose a dos leguas distante de su Capital. Empero, dejo dos Barracas, cuyas portadas han imitado el citado modelo, porque a mis insinuaciones, se prestaron gustosos sus Dueños, los S. S. Colina y Armero. Plegue el Cielo que en adelante, sigan aquel ejemplo: que las calles se arreglen, y que la vigilancia sobre la policía, sea el primer cuidado del que mande.

Las Pulperías son el fuerte de las utilidades de sus dueños: las que se han fabricado en mi tiempo, tienen una nueva forma agradable que las antiguas que aún se conservan, pero los Extranjeros decentes buscan otra clase de sitios públicos, donde sin ser notados, pueden beber. A mis diligencias se debe la famosa botellería, situada en la esquina de la calle de Barbosa. No será inútil decir en poco: que en la Capital no hay alguna que se le parezca. En cualesquier grande ciudad de Europa sería celebrada. Si hago estas insinuaciones pequeñas, que a primera vista no son dignas de este papel, es, porque en lo poco, se manifiestan mis ideas, para las grandes cosas que me habían figurado hacer en la Población; pues está probado, que el ornato majestuoso toda la población influye contra la desmoralización del vulgo. La razón de este axioma político, no es extranjero a la erudición sublime de V. S. H.

El mercado público no tenía una concentración fija, divagaba por diferentes puntos, y el Vecindario se molestaba con la pérdida del tiempo, en solicitar los víveres para la mantención de su familia. Para que el Público se aliviase en todo, y con acuerdo, y asistencia del Comandante de Ingenieros señalé sitio para formar la Plaza; se midió el terreno en figura cuadrada. Está circuida de asientos fijos, y cubiertos. En el centro está colocada la armazón cubierta de maderas para el despacho de la carne que se cuelga, para que el público diga lo que quiere sin bulla ni atropellamiento. El peso legítimo, como el del pan se invigila, para destruir la costumbre de no vender los especies por su justo peso. El centro de la plaza, se barre diariamente dos veces: la luz que arrojan las cuatro casas de la

Plaza de cada especie de Cajón, las rodea, dan un alumbrado al centro, que hace desaparecer la oscuridad de la noche. De nada carece. Todo lo que tiene en abundancia: de ese modo ninguno se ve en la necesidad de ocurrir a la Capital, por tantas especies que faltaban en otros tiempos.

Por orden de S. E. el Libertador, mandé demostrar toda la artillería que cubría el Campo de Tierra. Se desmontaron 80 cañones de bronce; 50 de fierro de varios calibres; dos Morteros y dos obuses reales. Estas Piezas quedan colocadas al costado del último Almacén de las Bóvedas. Las Cureñas, montajes, y de más útiles de esta arma, quedan almacenados, numerados y colocados de modo, que con trecientos artilleros, y un oficial inteligente, y activo, puede montarse otra vez, que se quiera en diez días. Este tiempo lo calculo, por el que la tropa gastó en desmontarlas.

Toda la parte que mira al Mar, y por la misma orden citada, queda montada con 31 cañones de diferentes calibres y 2 Morteros: ambas operaciones se concluyeron muy bien en corto tiempo. Cuando el S. E. el Libertador estuvo en la Plaza, y vió cumplida con tanta satisfacción suya, la orden, que para el efecto me tenía comunicada, me honró con aquellas expresiones, que empeñan al hombre de honor, a cumplir, si es posible más allá de lo que está reservado a cosas grandes.

Vencida toda clase de dificultades, dejó establecida una Escuela de primeras letras para los dos sexos, bajo la Dirección de D. Santos Peña: este hombre es muy apropiado para el destino; tiene buenas costumbres, prudencia, y paciencia para la enseñanza. Yo mismo salí de casa en casa a matricular toda la Juventud. Sesenta y un individuos fueron los primeros que abrieron esta casa para aprender. Todos los sábados por las tardes he ido para oírlos rezar, y examinar su adelantamiento: una figurita de estaño, es el premio al que la merece: a los demás los he obsequiado con nueces, o cosas, cuyo valor está en la mano del que los dá. Los Padres, con dos, y cuatro reales mensuales, pagan al Preceptor su trabajo. Mis deseos han sido quitarles esta pensión, rentando al Maestro; pero no he tenido arbitrios, de donde hacerlo. Los padres que conocen el bien, que les he proporcionado me bendicen: sus hijos cuando lo conozcan recordarán siempre mi nombre para tributarle todo el valor del reconocimiento.

Ninguno se ha quejado contra mí en Tribunal alguno, ni en el Supremo Gobierno, de ninguno he recibido la menor represión: cuantas ordenes se me han comunicado del Gobierno Supremo, han sido obedecidas, cumplidas y ejecutadas, no he hecho el menor mal a objeto alguno de ninguna clase; no estoy

comprendido en ninguno de los 30 artículos, que contiene la reforma del Decreto Dictatorial de 31 de mayo. En fin, los que me conocen, hacen justicia a mi mérito.

JOSE RIBADENEIRA (con su rúbrica).

APENDICE A LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL GENERAL

DON JOSE RIBADENEYRA

La relación de gobierno del tiempo que fue Gobernador político y militar, y comandante militar de la plaza del Callao y sus dependencias, presentada al Ejecutivo por el conducto de cada una de las Secciones de Estado porque con cada una de ellas tiene dependencia inmediata, se observarán los servicios y buen comportamiento, que tuvo en su administración. Las contestaciones oficiales de los Sres. Ministros de sus respectivos departamentos confirman la integridad, rectitud y noble desinterés de su buena conducta: todo va marcado con los núms. 1, 2, 3, 4.

En 19 de junio de 1826, se sirvió S. E. el Libertador nombrarlo Vocal de la Exma. Corte Suprema marcial, para conocer de la nulidad de las sentencias de los Juzgados Militares, declarando en nota separada el asiento que le correspondía en la Corte Suprema de Justicia como aparece en los documentos núms. 5 y 6 que se acompañan. Hasta hoy ninguno se ha quejado haber abusado de su autoridad, porque la ley y la equidad son las que rigen sus resoluciones.

El Excmo. Sor. Presidente del Consejo de Gobierno por el conducto del Sr. Ministro de la Guerra le comisionó la redacción de las Leyes penales de la ordenanza general del Ejército sobre las advertencias y apuntaciones marcadas en la nota núm. 7 que se adjunta. La misma nota recomienda la delicada comisión confiada a sus débiles talentos; pero el amor propio nacional que tanto recomienda al hombre para merecer la mejor opinión, multiplicó todos sus conatos para satisfacer cumplidamente los del Supremo Gobierno. Sus observaciones sobre algunas penas que señala la ordenanza no son conformes con las luces del siglo, y partiendo de estos nobles principios propuso minorarlas, consultando la necesidad de conservar al delincuente, sin que quedase impune su crimen. El hombre no es incorregible: aún inveterado en sus vicios, hay esperanzas de su enmienda, ganándole el corazón por la magia de la persuasión el don de la palabra empeñándolo por el honor, y manifestándole ejemplos que le presenten el bienestar. Los jefes y oficiales del Ejército y de los Cuerpos, cuya buena conducta toque en los extremos de la delicadeza del honor, son los únicos agentes de que la moral y dis-

ciplina renazca en los Cuerpos militares. Si ellos no fuesen dignos de merecer el rango de una carrera tan brillante como meritoria, jamás, jamás puede reformarse la milicia, y siempre habrá delincuentes a quienes las leyes deben contener en sus deberes. La honorable contestación de S. E. el Presidente mandada por el conducto del Sr. Ministro de la Guerra que se adjunta en el núm. 8 es un testimonio cierto de que la comisión tan importante, la desempeño con todo el tino y conocimiento que demandaba el objeto de suyo tan útil como interesante.

Con arreglo a las Leyes pidió que el Sr. Fiscal se le abriese la causa de residencia pública y secreta a que están obligados todos los funcionarios públicos. El Supremo Gobierno pasó la orden correspondiente a la Corte Superior de Justicia: esta procedió y mandó lo conveniente para la substanciación de la causa: concluida bajo las formas que prescribe el derecho, resultó la sentencia, que sólo merecen los que por su conducta honorable y escrupulosa se hacen dignos de las consideraciones del premio y estimación pública. En el periódico *Peruano*, que se acompaña con el núm. 3, se mandó publicar, y ella produce un testimonio público, que satisface todo el noble interés de aquel orgullo razonable que debe conservar todo hombre para obrar bien.

Por orden del Supremo Gobierno entregó la Plaza del Callao y los Castillos del Sor. Contra-Almirante D. José Pascual de Vivero. Los enseres compuestos de diversos artículos son de un valor inmenso. Todo se entregó religiosamente por inventarios muy prolijos y circunstanciados, sin que faltase el importe de un maravedí. Sólo se advierte en tal delicada operación, que sin una vigilancia común, y sin un desinterés a toda prueba, que únicamente marcan la moral sana, y el honor más acendrado, no hubiese menoscabo, que por lo regular resultan en las entregas de esta especie, y por lo que se mancilla la estimación pública del que es comprometido en esta desgracia fatal; pero gracias al Cielo que ha preservado siempre al que suscribe de semejante observación, porque sabe respetar como sagradas las propiedades ajenas. El documento núm. 10 que se acompaña justicia es verdad.

JOSE RIBADENEYRA (con su rúbrica).

REPUBLICA PERUANA.— Ministro del Interior.— Palacio de Gobierno en la Capital de Lima a 31 de octubre de 1826—1o.— Sor. Jeneral.— El Gobierno se ha enterado con aprecio de las tareas ejecutadas por V. S. en desempeño de la autoridad civil que ejercía como Gobernador del Callao, y

da a V. S. las gracias por el celo manifestando en los objetos económicos que menciona; no pudiendo verificar lo mismo por mi conducto, con respecto a la relación de las operaciones militares de V. S. por ser ajeno a las atribuciones del Ministerio del Interior ocuparse del conocimiento de ellas. Tengo la honra de comunicarlo a V. S. de orden suprema y de ofrecerle la distinguida consideración, con que soy su atento-consecuente servidor.— J. M. DE PANDO.— Sor. Jral. D. José Ribadeneira.

Don José Antonio Henríquez, Comisario Ordenador del Ejército del Perú en ejercicio.

CERTIFICO: que la copia anterior es conforme con el original que he devuelto al señor interesado. Lima, mayo veintiocho de 1827.

J. A. HENRIQUEZ (con su rúbrica).

REPUBLICA PERUANA.— Ministro de Hacienda.— Sección 2o. Palacio de Gobierno en la Capital de Lima a 6 de noviembre de 1826—7o.— 5o.— al Sr. Jeneral, Ex Gobernador del Callao, D. José Rivadeneira.— Puesta en conocimiento de S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno la exposición que V. S. se ha servido hacerle, acerca de su conducta gubernativa, en la época que tuvo a su cargo la Plaza y Población del Callao, me ha prevenido le diga en contestación, que en la parte relativa a bienes nacionales, y rentas públicas de la administración del Ministerio de Hacienda, ha correspondido V. S. a los importantes fines que se propuso el Gobierno, al confiarle su dirección, y arreglo, por cuyo buen servicio se le dan las gracias a nombre de la Nación. Con este motivo y el de estar animado por mi parte de los mismos sentimientos, tengo la honra de asegurarle las consideraciones y aprecio, con que soy su atto. obed.te servidor.— JOSE DE LARREA Y LOREDO.

Don José Antonio Henríquez, Comisario Ordenador del Ejército del Perú en ejercicio.

CERTIFICO: que la copia anterior está conforme con la nota original, que devolví al señor interesado. Lima, a veintinueve de mayo de mil ochocientos veintisiete.

J.A. HENRIQUEZ (con su rúbrica).

REPUBLICA PERUANA.— Ministerio de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.— Sección de Guerra.— Palacio de Gobierno en la Capital de Lima, a 8 de noviembre de 1826.— 7o.— Al Sr. Jeneral de Brigada D. José Rivadeneira.— S. J.— He tenido la honra de dar cuenta a S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno, de la relación de gobierno del tiempo de mando de V. S. en la Plaza de Callao, que V. S. se sirvió incluirme a su nota de 28 del ppdo., he impuesto S. E. de todo, me manda a contestar a V. S., que tanto por el contenido de la comunicación de V. S., como por el de la relación, viene S. E. en conocimiento de que una mala interpretación de las órdenes del Gobierno ha hecho que V. S., encuentre en ellas un espíritu de que han estado muy distantes. No entra en los cálculos del Gobierno que la Plaza del Callao permanezca con todo su armamento en servicio, y he aquí el motivo de haberla mandado desarmar.— Un Jefe del carácter y opinión de V. S. no podía permanecer, sin desdoro, y he aquí el motivo porque se le relevó de él. Me es muy satisfactorio repetirme de V. S. — muy atento — obediente- servidor. — J. DE HERES.

Don José Antonio Enríquez de Saldaña, Comisario Ordenador del Ejército del Perú.

CERTIFICO: que la copia anterior es conforme con la nota original que devolví al interesado. Lima a veinte y nueve de mayo de mil ochocientos veinte y siete.

J.A. HENRIQUEZ (con su rúbrica).

REPUBLICA PERUANA.— Ministerio de Guerra y Marina.— Palacio del Gobierno en la Capital de Lima a 19 de junio de 1826.— 7o.— Al Sr. Jeneral de brigada D. José Rivadeneira.— Sor. Jral.— S. E. el Libertador ha tenido a bien nombrar a V. S. asociado a la Corte Suprema de Justicia para conocer allí de la nulidad interpuesta, de las sentencias pronunciadas en tercera instancia por los Juzgados militares. Y en consecuencia ha declarado S. E. el Consejo de Gobierno el asiento que le corresponde a V. S. en aquel Tribunal, según aparece de la adjunta copia.— Tengo el honor de avisarlo a V. S. para su conocimiento. — Dios Gue. a V. S. — S. J. — JOSE MERCEDES CASTAÑEDA.

Copia a que se
refiere

República Peruana.— Ministerio de Guerra y Marina.— Ministerio de Estado en el Departamento de Justicia y negocios eclesiásticos.— Palacio del Go-

bierno en la Capital de Lima a 16 de junio de 1826.— Al Sor. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.— Tengo el honor de transcribir a V. S. para los efectos que puedan convenir lo que con esta fecha digo al Presidente de la Corte Suprema de Justicia: “En vista de la consulta que hace V. S. sobre el asiento que corresponde a los dos Jenerales, cuando haya de formarse el tribunal marcial que conozca de la nulidad de las sentencias pronunciadas en tercera instancia por los Juzgados militares, se ha servido declarar S. E. el Consejo de Gobierno, que dichos Jenerales tomarán asiento interpolados con los vocales, después del Presidente, cuando ocurra el caso propuesto arriba”.— Dios gue. a V. S.— P. E. S. M.— JOSE SERRA.— Es copia.— CASTAÑEDA.

Don José Antonio Henríquez de Saldaña, Comisario Ordenador del Ejército del Perú en ejercicio.

CERTIFICO: que la copia anterior es conforme con los originales que he devuelto al Señor interesado.— Lima mayo veintiocho de mil ochocientos veintisiete.

J. A. HENRIQUEZ (con su rúbrica).

REPUBLICA PERUANA.— Ministerio de Estado en el Departamento de guerra y marina.— Sección de guerra.— Palacio de Gobierno en la Capital de Lima 8 de noviembre de 1826.— 7o.— Al Sor. Jeneral de brigada D. José Rivadeneira.— Señor Jeneral.— S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno perfectamente satisfecho de las luces que adornan a V. S. y del celo que le anima por el lustre de la Nación y de la carrera a que tan dignamente pertenece, se ha servido confiarle la delicada y muy importante comisión de redactar de nuevo las Leyes principales de la ordenanza Jeneral del Ejército sobre las advertencias, y apuntaciones que me manda expresar a V. S.

- 1.a Que la redacción que he indicado a V. S. deben servirle de antecedentes las mismas leyes penales de la ordenanza, las que se encuentran en el prontuario publicado en 1809—las órdenes que trae Colón en su obra de juzgados militares (última edición de 1817), los decretos de las Cortes españolas desde 1813 hasta 1823, y algunas otras disposiciones sueltas que puedan haber y de que V. S. tenga noticia. Yo estoy informando que en una nueva edición de la ordenanza se encuentra al margen de las leyes penales, las citas de las posteriores resoluciones que regían entonces, y que las derogan, o modifican.

- 2.a Que en la redacción se ciña V. S. estrictamente a la letra ley usando siempre de sus precisas palabras, sin que pueda substituir nunca unas por otras.
- 3.a Que la dicción se aclara, sencilla, concisa, y enérgica, de manera que su inteligencia esté al alcance de las últimas clases de la milicia y de los pueblos.
- 4.a Que en lugar de los presidios de África, destino a galeras, trabajos en puntos determinados de la Península española. Sustituya V. S. las palabras “presidio” o “trabajos públicos”, según su caso.
- 5.a Que en las penas infamantes y trascendentales, como por ejemplo la horca, el confiscamiento de bienes &c., se atenga V. S. a lo dispuesto por las L. L. comunes del país.
- 6.a Que además de los delitos que indica y clasifica la ordenanza, se esté V. S. a las nuevas indicaciones y clasificaciones que se encuentran en las obras que he citado a V. S. como antecedentes para el trabajo de que se le encarga.
- 7.a Que cuando V. S. tenga ya recorridos [sic] los materiales para este mismo trabajo, y antes de empezarlo, si se le ocurriese a V. S. algunas dudas, ya sobre la inteligencia, o el sentido de alguna ley, ya sobre su aplicación a nuestras circunstancias o ya en fin, por cualquier otro motivo, sea cual fuere, los consulte V. S. al Gobierno, sin pararse en la consideración de que pueda distraerla demasiado, como tal vez podrían sugerírseles sus principios de civilidad, expresando siempre su parecer, y los fundamentos en que los apoye S. E. prefiere un trabajo penoso a la menor interpretación de una ley, sea que ella condene, sea que absuelva
- 8.a Que terminada la redacción de las Leyes penales, ponga V. S. al fin de ella un catálogo de los delitos de desafuero y de aquellos, en que el fuero atrae al delincuente, consultando al efecto las obras citadas, la práctica criminal de Gutiérrez, y los Decretos del Gobierno independiente.
- 9.a Para el trabajo material en el desempeño de esta comisión, se nombra al Secretario que (tenía) V. S. en el Gobierno de la Plaza del Callao D. Julián León con el sueldo que disfrutaba anteriormente.

Es excusado encargar a V. S. la prontitud en su comisión, pues el Gobierno está penetrado de la actividad e interés de V. S. para el servicio.— Por la simple lectura de esta nota observará V. S. que la fortuna y la reputación, la vida misma de una distinguida clase de ciudadanos va a depender, quizá de un rasgo de puma de V. S.; pero también debe tener V. S. muy presente que por igual razón pueden substraerse del condigno castigo criminales y viciosos que además de

dañar a la sociedad con sus obras, pueden también causarle inmensos males por un funesto ejemplo, y por la impunidad. Al reflexionar que es V. S. la persona a quien hago estas dos indicaciones, creo satisfecho mi deber.— Tengo la honra, Sor. Jeneral, de repetirme de V. S. muy atento — obediente — servidor — TOMAS DE HERES.

DON JOSE ANTONIO HENRIQUEZ DE SALDAÑA, Comisario ordenador del Ejército del Perú, en ejercicio.

CERTIFICO: que la copia anterior es conforme con la nota original que devolví al Sr. interesado.— Lima a veintinueve de mayo de mil ochocientos veintisiete.

J. A. HERINQUEZ (con su rúbrica)

REPUBLICA PERUANA.— Ministerio de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.— Sección de Guerra.— Palacio de Gobierno en la Capital de Lima, a 23 de febrero de 1827.— Al Sor. Jeneral de Brigada D. José Rivadeneira.— Sor. Jeneral.— He tenido el honor de recibir la muy apreciable nota de V. S. 12 del presente, y la redacción de leyes penales del Ejército que se ha servido incluir. Puestas en el conocimiento de S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno, me manda a decir a V. S. que sin examinar aún los trabajos de V. S. los cree arreglados a las indicaciones que se le hicieron en nota 30 de octubre del año ppdo, y que V. S. habrá ciertamente llenado la confianza que se le hizo con toda la dedicación, interés y celo que exige la naturaleza de la obra, y V. S. tiene acreditados en sus tareas administrativas. S. E., por tanto, da a V. S. las más debidas gracias por un trabajo tan útil, como digno de su autor.— Soy de V. S. Sor. Jeneral — muy atento — obsecuente — servidor — J. SALAZAR

DON JOSE ANTONIO HENRIQUEZ, Comisario ordenador del Ejército del Perú en ejercicio

CERTIFICO: que la copia anterior es conforme con el original que he devuelto al Sor. interesado. Lima mayo veintiocho de mil ochocientos veintisiete.

J. A. HENRIQUEZ (con su rúbrica)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Sentencia pronunciada por la Corte Superior en la causa de la residencia del Sr. Jeneral Rivadeneira.

Mayo 11 de 1827.

Vistos con lo expuesto por el Señor fiscal: Sentencia por fallo en grado de vista por la que declararon no resultar cargo alguno al Jeneral de brigada D. José de Rivadeneira de la presente residencia por el tiempo que fue Gobernador de la Plaza del Callao, que en el único que podía formársele por la devolución que hizo a D. Jeremías Morfi de unos cajones de clavazón y planchas de cobre procedió sin culpa y sorprendido por la orden y garantía del Supremo Gobierno a favor del mismo Morfi o Cónsul de S. M. Británica, que corre en copia a f.62, y se le manifestó por el interesado para implorar dicha entrega, que creyó equivocadamente de su deber llevar, y cumplir, sin previa consulta; y en su consecuencia, atendiendo a que la devolución de dichas planchas y clavazón se persigue en expediente separado; y los albaceas de Morfi por su escrito de f. 66, se obligan al abono y entero total de las especies, o su importancia según lo que se declara en dicho expediente, con lo que están bastante asegurados los intereses del Estado, se le absuelve definitivamente de este único cargo, declarando que por él no puede ni debe ser perjudicado en su reputación y buen concepto y honrado comportamiento con que por otra parte se ha conducido, en todo el tiempo del desempeño de aquel Gobierno por lo que se ha hecho acreedor a las consideraciones del Supremo Gobierno, y mandaron se dé cuenta de esta resolución a S. E. con el Expediente original de su materia y que se publique en el periódico titulado *El Peruano*, para satisfacción del Sr. Rivadeneira, sin embargo de lo deducido por el Sr. fiscal, a que declararon no haber lugar.— CHAVES.— QUIROS.— PANCORVO.

REPUBLICA PERUANA.— Sección de Guerra.— Palacio de Gobierno en la capital de Lima a 30 de octubre de 1826.—7o.— Al Señor Jeneral de brigadas don José Rivadeneira.— Señor Jeneral.— Con la apreciable nota de V. S. 26 de corriente, se han recibido en este Ministerio los inventarios de todo lo que se contenía en los tres Castillos del Callao, y VS. ha entregado al Señor Comandante Jeneral de Marina de lo que queda enterado S. E. el Presidente del consejo de gobierno.— Soy de V.S. muy atento obediente Servidor.— F. de Heres.

D. José Antonio Henríquez, comisario ordenador del Ejército de esta República en ejercicio.

Certifico que la copia antecedente está conforme a la nota original, que devolví al Sor. interesado.— Comisaría Jeneral de Ejército, en Lima a quince de junio de mil ochocientos veinte y siete.

J. A. HENRIQUEZ

Copia.—

REPUBLICA PERUANA.— Ministerio de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.— Casa del Gobierno en la capital de Lima a 9 de junio de 1829.— 10o.— Sr. Jral. de Brigada D. José Rivadeneira.— Sr. Jral.— Atendiendo S. E. el Jefe Sup.mo. al distinguido mérito, conocimientos y decidido interés de V. S. por la felicidad de la República, se ha servido nombrarle con esta fecha Ministro de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina.— Me es muy satisfactorio Sor. Jeneral ser el órgano por donde se trasmite a V. S. la deliberación de S. E., y con este motivo me repito su muy atento obsecuente Servidor.— El oficial mayor.— MARIANO DE LA SIERRA.— Una rúbrica de S. E. al margen.

JOSE ANTONIO HENRIQUEZ Benemérito de la Patria en grado eminente, condecorado con las medallas de Junín y de Ayacucho, Comisario Ordenador del Ejército del Perú en ejercicio &a.

CERTIFICO: que la anterior copia es sacada fiel y exacta de la original que se la devolvió al Señor interesado, y para que conste y obre los efectos que convenga doy la presente en Lima a Diez y seis de Noviembre de mil ochocientos veinte y nueve.

J. A. HENRIQUEZ. (Con su rúbrica).

Copia.—

REPUBLICA PERUANA.— Ejército Nacional.— Jeneral en Jefe.— Cuartel Jral. en Piura a 2 de julio de 1829.— Sor. Coronel Oficial mayor del Ministerio de Estado del despacho de Guerra.— S. M.— He recibido su nota de 9 de julio último en que se sirve V. S. comunicarme que S. E. el Jefe Supremo del Estado ha tenido a bien nombrar Ministro del Despacho de Guerra y Marina al Sr. Jral. de Brigada don José Rivadeneira. Sírvase V. S. manifestar a S. E. la satisfacción que me proporciona esta acertada elección que se ha comunicado al Ejército en la orden Jral.— Dios gue. a V. S.— AGUSTIN GAMARRA.

JOSE ANTONIO HENRIQUEZ, Benemérito de la Patria en grado eminente, condecorado con las medallas de Junín y Ayacucho, Comisario Ordenador del Ejército del Perú en ejercicio &a.

CERTIFICO: que la anterior copia es sacada fiel y exacta de la original que se la devolvió al Señor interesado, y para que conste y obre los efectos que convenga, doy la Presente en Lima a Diez y seis de noviembre de mil ochocientos veinte y nueve.

J. A. HENRIQUEZ (con su rúbrica).

Copia.

REPUBLICA PERUANA.— Ministerio de Gobierno y relaciones exteriores.— Casa del Gobierno en Lima a 1o. de septiembre de 1829.— 10° — Señor.— S. E. el Presidente de la República se ha servido habilitar a V. S. para continúe desempeñando el Ministerio de Guerra y Marina.— Tengo el honor de participar a V. S. para su satisfacción, y de subscribirme su atento Servidor.— MARIANO ALVAREZ.— Sr. Jral D. José Rivadeneira.

JOSE ANTONIO HENRIQUEZ, Benemérito de la Patria en grado eminente, condecorado con las medallas de Junín y Ayacucho, Comisario Ordenador del Ejército del Perú en ejercicio &a.

CERTIFICO: que la anterior copia es sacada fiel y exacta de la original que se la devolvió al Señor interesado, y para que conste y obre los efectos que convenga doy la presente en Lima a Diez y Seis de Noviembre de mil ochocientos veinte y nueve.

J. A HENRIQUEZ (con su rúbrica).

REPUBLICA PERUANA.— Lima y abril diez y ocho de mil ochocientos treinta y uno.— Señor Ministro.— En sesión extraordinaria de la fecha ha resuelto el Consejo de Estado, que para obviar los males que pudiera causar a la República la acefalía en que se halla por la falta del funcionario del Poder Ejecutivo, proceda yo a hacerme cargo, con arreglo a la Ley de la administración provisional del Estado, citándoseme para las cuatro de esta tarde a prestar ante él, el Juramento constitucional.— Lo comunico a V. S. para que en la hora indicada se sirva con-

currir en la Sala de Sesiones, donde espero a todas las demás autoridades, para prestar el Juramento, y encaminarme con ellas a la Casa de Gobierno.— Soy de V. S. su atento, obsecuente Servidor.— ANDRES REYES.— Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

JOSE ANTONIO HENRIQUEZ, Benemérito de la Patria en grado eminente, condecorado con las medallas de Junín y Ayacucho, Comisario Ordenador del Ejército del Perú en ejercicio &a.

CERTIFICO: que la anterior es sacada fiel y exacta, que se le ha devuelto al Señor Interesado. Y para que conste y obre los efectos que conven- gan, doy la presente en Lima a primero de julio de mil ochocientos treinta y tres.

J. A. HENRIQUEZ (con su rúbrica).

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.— República Peruana.— Casa del Gobierno en Lima, a diez y ocho de abril de mil ochocientos treinta y uno.— doce.— Señor: — en atención a las recomendables circunstancias que reúne V. S., se ha servido S. E. el Presidente del Senado encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la República, continuar a V. S. en el despacho del Ministro de Guerra y Marina.— Tengo la honra de participarlo a V. S. para su inteligencia y satisfacción, repitiéndome su atento seguro Servidor.— CARLOS PEDEMONTE.— Señor General de Brigada Don José Rivadeneira.

JOSE ANTONIO HENRIQUEZ, Benemérito de la Patria en grado eminente, condecorado con las medallas de Junín y Ayacucho, Comisario Ordenador del Ejército del Perú en ejercicio &a.

CERTIFICO: Que anterior copia, es sacada fiel y exacta, que se le ha devuelto al Señor Interesado. Y para que conste, obre los efectos que conven- gan, doy la presente en Lima a primero de julio de mil ochocientos treinta y tres.

J. A. HENRIQUEZ (con su rúbrica).

REPUBLICA PERUANA.— Casa del Gobierno en Lima, a 20 de abril de 1831.— 12.— Jral. Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.— Sr.

Jral.— S. E. el Presidente del Congreso, encargado del Poder Ejecutivo, ha sido instruido por la comunicación que V. S. le dirigió en la mañana de hoy, del mal estado en que se halla su Salud; cuya fausta Causa le obliga a Solicitar licencia por el tiempo necesario para repararla. S. E. ha tenido a bien otorgar a V. S. la indicada licencia en los Términos que la pide, y al comunicar a V. S. su determinación me ha prevenido manifestarle el sentimiento que le ocasiona su ausencia en las actuales circunstancias en que por estar recientemente encargado del Supremo mando, considera S. E. ser necesarios para la expedición del Despacho los conocimientos de V. S.— Tengo la honra de participar a V. S. suscribiéndome su muy atento obsecuente Servidor.— JOSE MERCEDES CASTAÑEDA.— Oficial mayor.

JOSE ANTONIO HENRIQUEZ BENEMERITO a la Patria en grado eminente, condecorado con las Medallas de los vencedores en Junín y Ayacucho, Comisario Ordenador, en ejercicio, del Ejército y Armada &a.

CERTIFICO: Que anterior copia es sacada fiel y exacta, que se le ha devuelto al Sr. interesado. Y para que conste y obren los efectos que convengan, doy presente en Lima a primero de julio de mil ochocientos treinta y tres.

J. A. HENRIQUEZ (con su rúbrica).

Ministro de Gobierno y relaciones exteriores.— República Peruana.— Casa del Gobierno en Lima a quince de junio de 1831 — 12 — Señor General — A la renuncia que con fecha siete del corriente hace V. S. del Ministro de Guerra y Marina, se ha servido S. E. el Presidente del Senado encargado del Poder Ejecutivo, resolver hoy siguiente: “No siendo justo se desatienden las notorias y muy racionales excusas que alega el General recurrente para continuar en el desempeño del Ministerio de la Guerra, que con tanta honradez y satisfacción del Gobierno ha servido hasta el día; admítase la presente renuncia, y encárgase provisionalmente del Despacho el Oficial Mayor de dicho Ministerio, don José Mercedes Castañeda.— Comuníquese a quien corresponda”.— Tengo la honra de transcribirlo a V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.— soy siempre de V. S. muy atento Servidor.— CARLOS PEDEMONTE.— Señor General de Brigada Don José Rivadeneira.

JOSE ANTONIO HENRIQUEZ Benemérito de la Patria en grado eminente, condecorado con las Medallas de Junín y Ayacucho, Comisario Ordenador del Ejército del Perú en ejercicio &a.

Memorias de Rivadeneyra

CERTIFICO: que la anterior copia es sacada fiel y exacta, que se le ha devuelto al Sr. interesado. Y para que conste y obre los efectos que convengan, doy la presente en Lima a primero de julio de mil ochocientos treinta y tres.

J. A. HENRIQUEZ (Con su rúbrica).